



Municipalidad
de San Isidro

ORDENANZA N° 238-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Junio de 2008, los dictámenes N° 036-2008-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 040-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, relacionados con la propuesta de actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecen el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley de Reforma constitucional, Ley N° 27680;

Que, por Ordenanza N° 191-MSI, publicada el 07 de Enero de 2007 se aprobó la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Isidro, modificado por Decreto de Alcaldía N° 023-2007-ALC/MSI publicado el 23 de diciembre de 2007,

Que, es necesario actualizar los procedimientos contenidos en el TUPA adecuándolos a la normatividad vigente,

Que, el Numeral 38.1 del Artículo 38° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que los Gobierno Locales pueden crear, modificar, suprimir procedimientos, dentro de su jurisdicción y con los límites establecidos por ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, numeral 8) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta; ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Artículo Primero.- Aprobar la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 191-MSI, publicado el 7 de enero de 2007 y modificado por Decreto de Alcaldía N° 023-2007-ALC/MSI publicado el 23 de diciembre de 2007. Este nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos consta de ciento quince (115) procedimientos y cinco (5) servicios exclusivos, y que se presenta en el Anexo 1 de esta Ordenanza, así como en el Portal Institucional (www.munisanisidro.gob.pe).





Municipalidad
de San Isidro

Artículo Segundo.- Aprobar los procedimientos, requisitos y derechos contenidos en este nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA).

Artículo Tercero.- Aprobar los formularios solicitados como requisitos de los procedimientos contenidos en este nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos, los cuales se listan a continuación y se encuentran publicados en el Portal Institucional (www.munisidro.gob.pe).

Formularios	
1	Formato HR (Hoja Resumen)
2	Formato PU (Predio Urbano)
3	Declaración Jurada – Espectáculos Públicos no Deportivos
4	Formulario de Declaración Jurada – Solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento y Procedimientos Conexos
5	Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad (Ley 28976)
6	Declaración Jurada – ITSDC Básica Ex Post (Hoja de referencia normativa)
7	Formulario Oficial Múltiple – FOM (Ley 27157)
8	Formulario Solicitud Múltiple
9	Hoja de Trámite – Licencia de Obra y Otros Trámites Municipales (Ley 27157)
10	Formulario Único Oficial – FUE Parte 1 Licencia de Obra (Ley 27157)
11	Formulario Único Oficial - FUE Parte 1: Anexo "A" Datos de Condóminos Personas Naturales (Ley 27157)
12	Formulario Único Oficial - FUE Parte 1: Anexo "B" Datos de Condóminos Personas Jurídicas (Ley 27157)
13	Formulario Único Oficial - FUE Parte 1: Anexo "C" Pre-Declaratoria de Fábrica (Ley 27157)
14	Formulario Único Oficial – FUE Parte 1: Anexo "D" Auto Liquidación Derechos de Obra (Ley 27157)
15	Formulario Único Oficial - FUE Parte 2: Declaratoria de Fábrica (Ley 27157)
16	Declaración Jurada para Licencia de Obra Automática (Según TUO del Reglamento de Ley N° 27157 aprobado por D.S. N° 035-2006-VIVIENDA)
17	Declaración Jurada para Licencia de Obra Provisional (Según TUO del Reglamento de Ley N° 27157 aprobado por D.S. N° 035-2006-VIVIENDA)
18	Declaración Jurada de Estado Civil – Modelo "A"
19	Declaración Jurada de Estado Civil – Modelo "B1"
20	Declaración Jurada de Estado Civil – Modelo "B2"
21	Declaración Jurada de Estado Civil – Modelo "B3"
22	Declaración Jurada de Estado Civil – Modelo "C"
23	Solicitud de Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806 y D.S. N° 072-2003-PCM)





Municipalidad
de San Isidro

Artículo Cuarto.- Los 44 derechos que se presentan en el Anexo 2 de esta Ordenanza, serán sometidos a ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima conforme el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los cuales entraran en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo que los ratifique.

Artículo Quinto.- Ordenar la publicación del Anexo 1 de la presente Ordenanza que comprende el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro, en el Portal Institucional y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en San Isidro, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil ocho.



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



Luis Felipe Masias Bustamante
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
Secretario General (e)





Municipalidad
de San Isidro

Anexo 1 a la Ordenanza

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

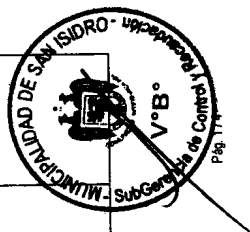
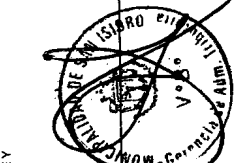
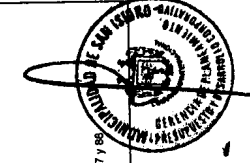
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DIRECCIÓN DE PAJO	% UIT UIT = S/. 3.500	NUEVOS SÓLES (M.)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						POSITIVO	NEGATIVO			
01.01	DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL POR ADQUISICIÓN DE PREDIO (ADQUIRENTE) * PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el último día hábil del mes de Febrero del año siguiente de producida la transferencia Base Legal: * Ley 27972, Art. 70 (27/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art. 14 * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario (1900/99) y modificatorias, Art. 23.87 y 98	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) COPIA AUTENTICADA O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS) 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4) PRESENTACIÓN DE FORMATO HR Y PU DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS 5) EXHIBIR FICHA CATASTRAL Y/O CONFORMIDAD DE OBRA Y PRESENTAR COPIA EN CASO CORRESPONDA 6) EXHIBIR CERTIFICADO DE DEMOLICIÓN (EN CASO DE DEMOLICIÓN) 7) EXHIBIR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (EN CASO DE AVANCE DE OBRA)	GRATUITO	-	-	X	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	
01.02	DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL POR TRANSFERENCIA DEL PREDIO * PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia. Base Legal: * Ley 27972, Art. 70 (27/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art. 14 * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario (1900/99) y modificatorias, Art. 23.87 y 98	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) COPIA AUTENTICADA O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TRANSFERENCIA (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS) 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4) PRESENTACIÓN DE FORMATOS HR Y PU DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS	GRATUITO	-	-	X	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	
01.03	DECLARACIÓN JURADA QUE MANTIENE O AUMENTA LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL (INDEPENDIZACIÓN, UNIFICACIÓN, AVANCE DE OBRA, DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES Y/O MODIFICACIONES QUE SOBREPASEN LAS 5 UIT) * PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos Base Legal: * Ley 27972, Art. 70 (27/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art. 14 * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario (1900/99) y modificatorias, Art. 23.87 y 98	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) COPIA AUTENTICADA O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS) 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4) PRESENTACIÓN DE FORMATOS HR Y PU DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS 5) EXHIBIR FICHA CATASTRAL Y/O CONFORMIDAD DE OBRA 6) EXHIBIR CERTIFICADO DE DEMOLICIÓN (EN CASO DE DEMOLICIÓN) 7) EXHIBIR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (EN CASO DE AVANCE DE OBRA)	GRATUITO	-	-	X	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	
01.04	DECLARACIÓN JURADA QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL (INDEPENDIZACIÓN, UNIFICACIÓN, AVANCE DE OBRA, DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES Y/O MODIFICACIONES QUE SOBREPASEN LAS 5 UIT) * PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos Base Legal: * Ley 27972, Art. 70 (27/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art. 14 * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario (1900/99) y modificatorias, Art. 23.87 y 98	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) COPIA AUTENTICADA O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS) 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4) PRESENTACIÓN DE FORMATOS HR Y PU DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS 5) EXHIBIR FICHA CATASTRAL Y/O CONFORMIDAD DE OBRA 6) EXHIBIR CERTIFICADO DE DEMOLICIÓN (EN CASO DE DEMOLICIÓN) 7) EXHIBIR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (EN CASO DE AVANCE DE OBRA)	GRATUITO	-	-	-	60 DÍAS HAB.	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	
01.05	DECLARACIÓN JURADA DE MODIFICACIÓN DE DATOS GENERALES (NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DOMICILIO FISCAL, NOMENCLATURA DE PREDIO, NUMERACIÓN MUNICIPAL, CATEGORÍA DE ARBITRIOS) Base Legal: * Ley 27972, Art. 70 (27/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art. 14 * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario (1900/99) y modificatorias, Art. 23.87 y 98	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) COPIA AUTENTICADA O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA MODIFICACIÓN 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4) PRESENTACIÓN DE FORMATOS HR DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS	GRATUITO	-	-	X	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA		



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

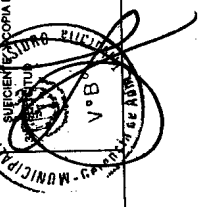
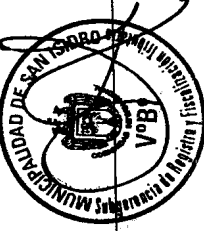
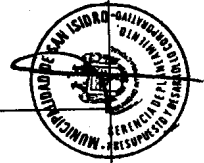
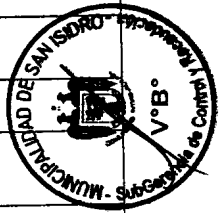
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Monto de Pago	% UIT UIT = S/. 3.500	NUEVOS SOLER (S/.)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE DA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						EFECTUADO	EVALUACIÓN PREVIA			
						POSIT	NEGAT			
01.06	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL IMPUESTO A LOS JUEGOS <i>Bases Locales</i> * Ley 27972, Art. 68, 70 (2705003) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art. 48 a 53 * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario (1900698) y modificatorias Art. 23.67 y 68	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) EXHIBIR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERA ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4) PRESENTACIÓN DE FORMATO DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO	GRATUITO	-	-	X	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	
01.07	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS <i>Bases Locales</i> * Ley 27972, Art. 68, 70 (2705003) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art. 54 a 59 * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario (1900698) y modificatorias Art. 23.67 y 68	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) EXHIBIR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERA ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4) PRESENTACIÓN DE FORMATO DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO	GRATUITO	-	-	X	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	
01.08	CONSTANCIA DE INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO A LA ALCAHALA (Para transferencias efectuadas con anterioridad al 31-12-2001) <i>Bases Locales</i> * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario Art. 92 (1900698) y modificatorias * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art. 27, 28	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA TRANSFERENCIA SE ENCUENTRA INAFECTA (REALIZADA ENTRE EL 01-01-1984 HASTA EL 31-12-2001) 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERA ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	GRATUITO	-	-	X	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	
01.09	CONSTANCIA DE NO ADELDO <i>Bases Locales</i> * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario Art. 92 (1900698) y modificatorias * Art. 110 Ley 27444 y modificatorias.	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERA ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 1) 1/ En caso de representación de personas jurídicas, adjuntar copia certificada de la lista registral de inscripción de poder o de escritura pública actualizada o poder expreso.	GRATUITO	-	-	X	-	SUBGERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACIÓN	SUBGERENTE DE CONTROL Y RECAUDACIÓN	
01.10	CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTONALUO <i>Bases Locales</i> * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario Art. 92 (1900698) y modificatorias	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERA ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	GRATUITO	-	-	X	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	
01.11	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE TRIBUTOS <i>Bases Locales</i> * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario Art. 92 (1900698) y modificatorias * Art. 110 Ley 27444 y modificatorias.	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERA ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 1) 1/ En caso de representación de personas jurídicas, adjuntar copia certificada de la lista registral de inscripción de poder o de escritura pública actualizada o poder expreso.	GRATUITO	-	-	X	-	SUBGERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACIÓN	SUBGERENTE DE CONTROL Y RECAUDACIÓN	
01.12	SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS VINCULADAS A LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA <i>Bases Locales</i> * Ley 27972 Art. 70 (2705003) * D.S. N° 135-99-EF, TUO del Código Tributario (1900698) y modificatorias.	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERA ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GRATUITO	-	-	-	-	45 DÍAS HAB.	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	REGULACIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

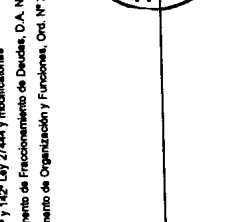
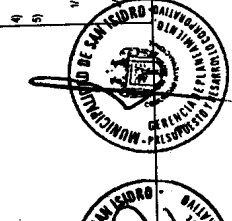
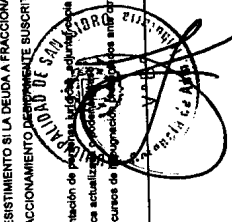
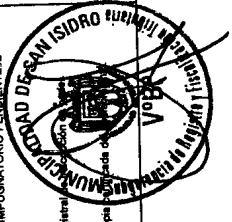
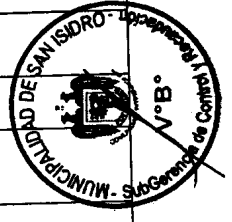
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,000	NUEVOS BOLES (B.)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						POSITIVO	NEGATIVO			
01.13	SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTAS <i>Base Legal</i> * Ley 27972 Art. 69, 70 (27/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (19/11/04), Art. 19 * D. S. N° 135-99-EF, TUO del Código Tributario Art. 23, 162 (19/08/99) y modificatorias	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) EXHIBIR RESOLUCIÓN QUE RECONOCE LA CONDICIÓN DE PENSIONISTA Y PRESENTAR COPIA DE LA MISMA 3) COPIA SIMPLE DE LA BOLETA DE PAGO DEL MES ANTERIOR 4) CERTIFICADO POSITIVO DE PROPIEDAD EMITIDO POR LOS REGISTROS PÚBLICOS 5) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 6) SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA	GRATUITO	-	-	-	45 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RECLAMACIÓN DE RESOLUCIÓN FISCAL DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AFILIACIÓN TRIBUNAL FISCAL
01.14	SOLICITUD DE INAFECTACIÓN - EXONERACIÓN TRIBUTARIA <i>Base Legal</i> * Constitución Política del Perú Art. 19 (1993) * Ley 27972 Art. 70 (27/05/03) * D.L. N° 778, Ley de Tributación Municipal Art. 17, 18, 27, 28, 54 (31/12/93) y modificatorias * D. S. N° 135-99-EF, TUO del Código Tributario (19/08/99) y modificatorias	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) EXHIBIR EL DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL PETITORIO (RESOLUCIÓN, CONVENIO, TRATADO, U OTRO) Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4) SOLICITUD	GRATUITO	-	-	-	45 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RECLAMACIÓN DE RESOLUCIÓN FISCAL DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AFILIACIÓN TRIBUNAL FISCAL
01.15	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA <i>Base Legal</i> * D. S. N° 135-99-EF, TUO del Código Tributario Art. 43, 23, 135, 145, 146, 162, 163 (19/08/99) y modificatorias	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3) SOLICITUD FUNDAMENTADA INDICANDO LA DEUDA MATERIA DE PRESCRIPCIÓN (TRIBUTO Y PERIODO)	GRATUITO	-	-	-	45 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RECLAMACIÓN DE RESOLUCIÓN FISCAL DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AFILIACIÓN TRIBUNAL FISCAL
01.16	COMPENSACIÓN TRIBUTARIA <i>Base Legal</i> * D. S. N° 135-99-EF, TUO del Código Tributario Art. 40, 23, 135, 145, 146, 162, 163 (19/08/99) y modificatorias	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3) SOLICITUD FUNDAMENTADA INDICANDO LA DEUDA MATERIA DE COMPENSACIÓN (TRIBUTO Y PERIODO)	GRATUITO	-	-	-	45 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RECLAMACIÓN DE RESOLUCIÓN FISCAL DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AFILIACIÓN TRIBUNAL FISCAL
01.17	DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO <i>Base Legal</i> * D. S. N° 135-99-EF, TUO del Código Tributario Art. 38, 23, 135, 137, 142, 144, 145, 146, 162, 163 (19/08/99) y modificatorias	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3) SOLICITUD FUNDAMENTADA INDICANDO LA DEUDA MATERIA DE DEVOLUCIÓN (TRIBUTO Y PERIODO)	GRATUITO	-	-	-	45 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RECLAMACIÓN DE RESOLUCIÓN FISCAL DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AFILIACIÓN TRIBUNAL FISCAL
01.18	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA <i>Base Legal</i> * Art. 38°, 52° y 162° Decreto Supremo N° 135-99-EF, TUO del Código Tributario (19/08/99) y modificatorias * Art. 35° y 142° Ley 27444 y modificatorias * Reglamento de Fraccionamiento de Deudas, D.A. N° 006-2005-ALCANSI. * Reglamento de Organización y Funciones, Ord. N° 225 y modificatoria.	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. /1 3) ADJUNTAR GARANTÍA SUFICIENTE, CONFORME AL REGLAMENTO (CARTA FIANZA, HIPOTECA DE PRIMER RANGO SOBRE ALGUN INMUEBLE DEL DEUDOR O DE TERCERO QUE LO GARANTICE) 4) PRESENTAR EL DESISTIMIENTO SI LA DEUDA A FRACCIONAR TUVIERA RECURSO IMPUGNATORIO PENDIENTE /2 5) SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DEPENDIENTE SUSCRITA. /1 En caso de representación de persona jurídica, adjuntar copia certificada de la ficha registral o de escritura pública actualizada. /2 En el caso de los recursos de impugnación, adjuntar copia certificada de la resolución que lo declara inadmisible.	GRATUITO	-	-	-	30 DÍAS HAB.	SUBGERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACIÓN Y RECAUDACIÓN	SUBGERENTE DE CONTROL Y RECAUDACIÓN	AFILIACIÓN GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

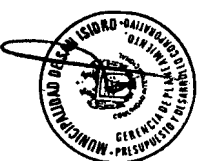
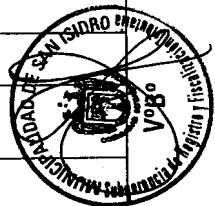
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UT UT = S/. 3,500	NUEVOS SOLES (S/)	CALIFICACIÓN		EXPERIENCIA	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						POSITIVO	NEGATIVO			
01.10	RECURSOS CONTENCIOSOS TRIBUTARIOS	* PLAZO DE PRESENTACIÓN: A) Recursos de Reclamación: contra Resoluciones de Determinación, Resoluciones de Multa, Resoluciones que determinen la Pérdida de Fraccionamiento general o particular y actos que tengan relación directa con la determinación de la deuda. Resoluciones que resuelvan las solicitudes de devolución; Veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. La Reclamación contra Resoluciones Fictas Denegatorias de devolución se podrá interponer vencido el plazo de 45 días hábiles de presentación y siempre que no exista pronunciamiento expreso de la Administración. La Reclamación contra Resoluciones Fictas Denegatorias de solicitudes no conexas a vinculadas a la determinación de la deuda se podrá interponer vencido el plazo de 45 días hábiles de presentación y siempre que no exista pronunciamiento expreso de la Administración. La Orden de Pago es un acto reclamable siempre que se acredite el pago de la deuda, excepto en el caso establecido en el numeral 31.2 del artículo 31 de la Ley 28079. B) Apelación contra la Resolución que resuelve un reclamo: Quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Apelaciones de Puro Derecho: Veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Bases Legales: * Ley 27972 Art. 70 (27/05/03) * D.S. N° 135-98EF, TUO del Código Tributario, Art. 23, 135, 136, 137, 143, 145, 146, 151 (19/08/99) y modificaciones.	GRATUITO	-	-	-	9 MESES (2 MESES Desempeño Firma de solicitudes devolución)	AUTORIZADO QUE RESUELVE RECLAMO DE DETERMINACIÓN DE APELACIÓN TRIBUTARIA	AUTORIZADO QUE RESUELVE RECLAMO DE APELACIÓN TRIBUTARIA	

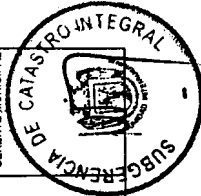
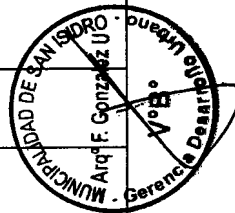


TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3,500	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						POSITIVO	NEGATIVO	EVALUACIÓN PREVIA			
02.01	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO (Brinda información de retiros municipales reglamentarios y al Jardín de Alineamiento municipal) Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * D.S. N° 11-2006 VIVIENDA, Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones -RNE (05-06-2006) * Decreto de Alcaldía N° 011-96-ALC/MSI (18/09/1996) * Decreto de Alcaldía N° 015-2005-ALC/MSI (12/1/2005) * Decreto de Alcaldía N° 007-2006-ALC/MSI (10/06/2006) * Ordenanza N° 1063-2007/MML, Anexo 2 (10/12/2007) * Decreto de Alcaldía N° 017-2006-ALC/MSI, Artículo 11° (10/05/2006)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	2.03%	71.00	-	-	10 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACIÓN SURGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
02.02	CERTIFICADO DE JURISDICCION Base Legal * Ley 27972 Art. 73 y 79 (27/05/2003) * Resolución N° 540-2003-SUNARP-SN, Art. 86 (Reglamento de Inscripciones de Registro de Predios) - (17/11/2003) * D.L. N° 7113 (24/04/1931)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN REGISTROS PUBLICOS QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 4) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 5) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 6) PERSONA JURIDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	DERECHO	3.00%	105.00	-	-	10 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACIÓN SURGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
02.03	CERTIFICADO DE NOMECLATURA DE VIA (Acredita la denominación actual de la vía en que se encuentra el inmueble, así como su antiguo nombre en caso de haber sido cambiado) Base Legal * Ley 27972 Art. 79, numeral 3.4 y 81, numeral 3.1 (27/05/2003) * Resolución N° 540-2003-SUNARP-SN, Art. 87 (Reglamento de Inscripciones de Registro de Predios) - (17/11/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	3.00%	105.00	-	-	10 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACIÓN SURGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
02.04	CERTIFICADO DE NUMERACION MUNICIPAL Base Legal * Ley 27972 Art. 79 y 81 (27/05/2003) * Resolución N° 540-2003-SUNARP-SN, Art. 88 (Reglamento de Inscripciones de Registro de Predios) - (17/11/2003) (Para asignación de numeración de los estacionamientos) * D.S. N° 11-2006 VIVIENDA, Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones -RNE, Título III, Edificaciones A.010, Art 65° inciso e (06-06-2006)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 01) ASIGNACION DE NUMERACION: POR CADA NUMERO EXTERIOR O INTERIOR DE LA UNIDAD INMOBILIARIA (CONSIDERAR ADEMAS LA NUMERACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS, DEPOSITOS Y SIMILARES) 02) CON NUMERACION ASIGNADA CON ANTERIORIDAD PAGO POR TODOS LOS NUMEROS DE LA UNIDAD INMOBILIARIA 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN RR.PP. QUE ACREDITE LA TITULARIDAD. 4) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO	1. DERECHO 2. DERECHO	3.57% 2.03%	125.00 71.00	-	-	15 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACIÓN SURGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL

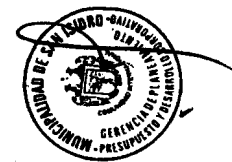


TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL

MODULO 2: CATASTRO INTEGRAL											
COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,500	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION:			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				
							POSIT	NEGAT			
02.05	RESOLUCION NUMERACION (Con proyecto integral aprobado en todas las especialidades previo a la emisión de la resolución de licencia de obra) * Las numeraciones asignadas mediante Resolución de Numeración se registrarán oficialmente en la base catastral una vez obtenido el Certificado de Finalización de Obra y Zonificación. Base Legal * Ley 27157, Art. 32 (2007/1999) * D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA (TUO de la Ley 27157) - (08/11/2006)	EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 5) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 6) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ASIGNACION DE NUMERACION: 7) ACREDITAR CON DOCUMENTO LA APERTURA DE PUERTA QUE DA LUGAR A NUEVA NUMERACION (EXTERIOR Y/O INTERIOR) (En caso de Declaratorias de Fábrica regularizadas por Ley 27157 deberá figurar previamente en la base catastral según Directiva 028-MSI). EN CASO DE TENER VARIAS NUMERACIONES CON NUMERACION ASIGNADA CON ANTERIORIDAD: 8) ACREDITAR QUE REGISTRALMENTE SIGUE SIENDO UNA SOLA UNIDAD INMOBILIARIA.	DERECHO	3.57%	125.00	-	15 DIAS HAB.	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACIÓN SURGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
02.06	CERTIFICADO DE UBICACION Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 4) PROPIETARIO: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 5) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 6) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	DERECHO	3.00%	105.00	-	10 DIAS HAB.	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACIÓN SURGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

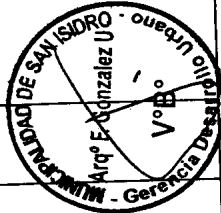
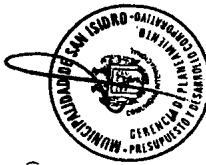
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

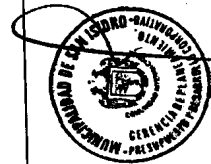
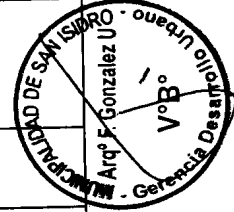
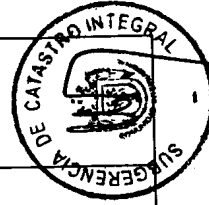
MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3,500	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						POSITIVO	NEGATIVO			
02.07	ASIGNACION DE NUMERACION MUNICIPAL TEMPORAL / PROVISIONAL <i>Base Legal</i> • Ordenanza N° 141-MSI - Art. 32 (18/12/2005) (Numeración Temporal) • D.A. N° 017-2008-ALC-MSI Art. 13° (10/05/2008), (Numeración Provisional) • Las numeraciones temporales son para aquella unidad inmobiliaria con inscripción catastral comercial diseñadas arquitectónicamente como planta libre identificada con una única numeración para ejercer el giro o actividad en partes de ella, su registro en la base catastral permanecerá por el tiempo que dure la licencia de funcionamiento. • Las numeraciones provisionales son únicamente para terrenos habilitados como Playa de Estacionamiento, su registro en la base catastral permanecerá por el tiempo que dure la licencia de funcionamiento obtenida en virtud de la promoción de nuevas Playas de Estacionamiento.	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO (ANEXADA AL EXPEDIENTE DE ACONDICIONAMIENTO) 2) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN RR.PP. QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 3) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO 4) ACREDITAR QUE ES UNA SOLA UNIDAD INMOBILIARIA CON DOCUMENTO REGISTRAL (COPIA LITERAL, FICHA O PARTIDA ELECTRONICA) DONDE CONSTE AREA Y LINDEROS DE LA UNIDAD INMOBILIARIA QUE SE ESTA PARTICIONANDO. PARA NUMERACION TEMPORAL: 5) PRESENTAR PLANO DE ARQUITECTURA (PLANTA) ACOTADO O A ESCALA DONDE SE APRECIE QUE LA UNIDAD INMOBILIARIA ESTA DIVIDIDA DE ACUERDO A LOS INCISOS a) y b) DEL ART. 32 DE LA ORDENANZA 141-MSI (18/12/2005) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURIDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	GRATUITO	-	-	-	15 DIAS HAB.	-	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
02.08	CONSTANCIAS VARIAS • Las constancias no podrán proporcionar información que se encuentre comprendida en las excepciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública. <i>Base Legal</i> • Ley 27972 Art. 78 (27/05/2003) • D.S. 043-2003-PCM art. 15°, 16°, 17°, 18° (TUCO DE LA LEY 27809) - (24/04/03)	1) SOLICITUD SIMPLE EN DONDE SE ESPECIFIQUE QUE TIPO DE INFORMACION CATASTRAL SE REQUIERE. 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD. (CUANDO LA INFORMACION CATASTRAL HAGA REFERENCIA A UN INMUEBLE ESPECIFICO). 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL, DE REQUERIRSE. 5) SOLICITANTE: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURIDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	DERECHO	2.00%	70.00	10 DIAS HAB.	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
02.09	EMISION DE PLANO CATASTRAL (OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO) <i>Base Legal</i> • Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) • D.S. N° 002 - 88 - JUS (27/01/1988)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE (INCLUYE INSPECCION OCULAR) 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD, DE REQUERIRSE. 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS) 5) PROPIETARIO: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURIDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	DERECHO	14.86%	520.00	20 DIAS HAB.	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL



MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,500	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO INFORMATIVO
						POSIT	NEGAT			
02.10	EMISION DE PLANO TOPOGRAFICO (Tamaño A-4 BN) Base Local * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	1.03%	36.00	-	5 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
02.11	PRESTAMO DE PLANO GENERAL DE DISTRITO (PARA FOTOCOPIA) Base Local * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	0.51%	18.00	-	2 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
02.12	EMISION DE PLANO TEMATICO Base Local * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO 1. Tamaño A4 2. Tamaño A3 3. Tamaño A2 4. Tamaño A1 5. Tamaño A0 6. Tamaño A00, Tamaño especial Plano Grid Distrito	1.54% 1.65% 1.91% 2.43% 3.46% 4.57%	54.00 56.00 67.00 85.00 121.00 160.00	-	15 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
02.13	VISACION DE PLANOS Y DOCUMENTOS PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, RECTIFICACION DE LINDEROS Y TITULO SUPLETORIO Base Local * Código Procesal Civil - Decreto Legislativo 768 (23/04/1992) * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE (INCLUYE INSPECCION OCULAR) 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD (EXCEPTO EN LOS CASOS DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA) 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL. (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS) 5) PROPIETARIO: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURIDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. DOCUMENTOS PARA LA VISACION: 8) PLANO DE UBICACION 9) PLANO PERIMETRICO O ARQUITECTURA 10) MEMORIA DESCRIPTIVA	DERECHO	10.29%	360.00	-	20 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

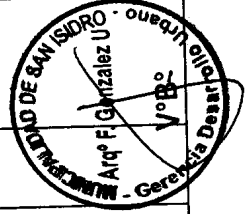
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL

COD. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3,500	NUEVOS SOLES (\$/.)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
					POSIT	NEGAT			
02.14 VERIFICACION E INDEPENDIZACION CATASTRAL A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO Base Legal * Ley 27872 Art. 78, numeral 33 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 3) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS) 4) PARA EL CASO DE UNIDADES INDEPENDIZADAS EN REGISTROS PUBLICOS ADJUNTAR LAS FICHAS REGISTRALES O PARTIDAS ELECTRONICAS DE CADA UNA DE ESTAS, DONDE CONSTE: AREAS, LINDEROS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION SOBRE EL BIEN COMUN. 5) PROPIETARIO: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURIDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. DOCUMENTOS A PRESENTAR HASTA LA FECHA DE LA INSPECCION OCULAR: 8) DECLARATORIA DE FABRICA O INDICAR NUMERO DE CERTIFICADO DE FINALIZACION DE OBRA 9) EN CASO DE INDEPENDIZACIONES, PRESENTAR PROYECTO DE INDEPENDIZACION Y REGLAMENTO INTERNO 10) DOCUMENTOS Y PLANOS DE INDEPENDIZACION POR PISOS O NIVELES. NOTA: a) LOS REQUISITOS 8, 9 Y 10 SON OBLIGATORIOS EN CASOS DE INDEPENDIZACIONES Y UNIDADES BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMUN. b) A CRITERIO DEL EVALUADOR, SE PODRA SOLICITAR OTROS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS.	GRATUITO	-	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACION SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACION GERENTE MUNICIPAL
02.15 REPORTE TEMATICO CATASTRAL Base Legal * Ley 27872 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE (POR CADA 250 UNIDADES CATASTRALES)	DERECHO	1.86%	65.00	20 DIAS HAB.	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACION SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACION GERENTE MUNICIPAL
02.16 SUBDIVISION DE TERRENOS SIN CAMBIO DE USO Y SIN OBRAS Base Legal * Res. N° 540-2003-SUNARP/SN. Art. 57 (17/11/2003) * Directiva 01-20-2006-GDUMSI (01/07/2006)	1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO O SU REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO 2) COPIA LITERAL DE DOMINIO ACTUALIZADA O TITULO DE PROPIEDAD (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS) 3) TRES JUEGOS DE PLANOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR UN PROFESIONAL COLEGIADO Y POR EL O LOS PROPIETARIOS a) UBICACION Y LOCALIZACION A ESCALA 1:2,000 b) LOTE MATRIZ CON INDICACION DE LAS COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES DEL LOTE, AREA Y MEDIDAS PERIMETRICAS A ESCALA 1:200 O SIMILAR c) SUBDIVISION DE LOS LOTES RESULTANTES A ESCALA 1:200 O SIMILAR, CON INDICACION DE LAS COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES DE LOS LOTES A SUBDIVIDIR, AREAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS. (UN JUEGO SE ADJUNTARA A LA SOLICITUD Y LOS OTROS DOS UNA VEZ QUE SE VERIFIQUE SU CONFORMIDAD)	GRATUITO	-	-	30 DIAS HAB.	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	RECONSIDERACION SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL APELACION GERENTE MUNICIPAL

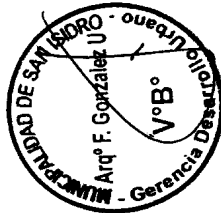
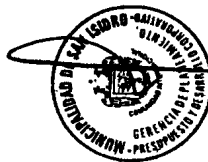


TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,500	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						POSIT	NEGAT			
		4) TRES JUEGOS DE MEMORIA DESCRIPTIVA (UN JUEGO SE ADJUNTARA A LA SOLICITUD Y LOS OTROS DOS UNA VEZ QUE SE VERIFIQUE SU CONFORMIDAD) 5) BOLETA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL 6) FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA ELECTRICA Y DE SEDAPAL 7) RESOLUCION APROBATORIA DE LA GERENCIA DE SERPAR Y COMPROBANTE DE APOORTE SERPAR (EN CASO DE SER APROBADA LA SUBDIVISION) 8) PROPIETARIO: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 9) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 9) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 10) PERSONA JURIDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.								



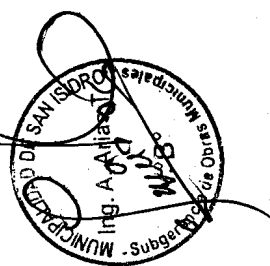
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORI
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TUPA

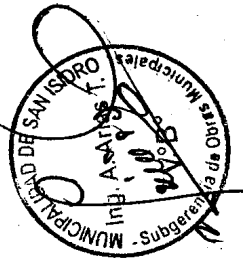
ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES									
COD. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3,000 (S/.)	NUEVOS MILES	EVALUACIÓN PREVI POSIT - NEGAT	DIFERENCIA BONOS SE MUCHA IL TRAMITE	AUTORIZACIÓN QUE RESUELVE RECURSO INFORMATIVO	AUTORIZACIÓN QUE APRUEBA	AUTORIZACIÓN QUE RESUELVE RECURSO INFORMATIVO
03.01 AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA A TIERRA EN AREA DE USO PUBLICO (No incluye ningún tipo de canalización subterránea) <i>Base Local</i> * Ley 27872 Al. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ley N° 29022 (20/05/2007) * Decreto Ley N° 25844 (18-11-92) * Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANO GENERAL INDICANDO: UBICACIÓN, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado por Ing. Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones) 3) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO	11.43%	400.00	-	30 días hábiles	RECOMENDACIÓN SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL	SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	RECOMENDACIÓN SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
03.02 AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN AREA DE USO PUBLICO (Redes de Principales, secundarias, otras afines.) <i>Base Local</i> * Ley 27872 Al. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-MML (04/12/1999) * Ley N° 29022 (20/05/2007) * Decreto Ley N° 25844 (18-11-92) * Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANO GENERAL INDICANDO: UBICACIÓN, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado por Ing. Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones) 3) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) METRADO Y PRESUPUESTO DE OBRA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL DMTU AMIL 7) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO 1) Hasta 5 ML 2) Mayor a 5 ML hasta 25 ML 3) Por cada 25 ML adicionales (Incluye hasta tres supervisiones diarias en un periodo de tres días)	9.86% 19.57% 15.57%	345.00 985.00 545.00	-	30 días hábiles	RECOMENDACIÓN SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL	SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	RECOMENDACIÓN SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
03.03 AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN TEMPORAL DE CABINA DE TELEFONIA PUBLICA EN AREA DE USO PUBLICO (No incluye ningún tipo de canalización subterránea) <i>Base Local</i> * Ley 27872 Al. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-MML (04/12/1999) * Ley N° 29022 (20/05/2007) * Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANO GENERAL INDICANDO: UBICACIÓN, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado por Ing. Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones) 3) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO	12.29%	430.00	-	30 días hábiles	RECOMENDACIÓN SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL	SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	RECOMENDACIÓN SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
03.04 AUTORIZACIÓN PARA EL TENIDO DE TUBERIA, MATRIZ DE REDES PRINCIPALES DE AGUA Y DESAGUE EN AREA DE USO PUBLICO <i>Base Local</i> * Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27872 - Al. 79 * Ord. N° 203-99-MML (28/01/99) * Ord. N° 244-99-MML (04/12/99) * Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANO GENERAL INDICANDO: UBICACIÓN, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Aprobado por SEDAPAL) 3) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) METRADO Y PRESUPUESTO DE OBRA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL DMTU AMIL 7) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO 1) Hasta 5 ML 2) Mayor a 5 ML hasta 25 ML 3) Por cada 25 ML adicionales (Incluye hasta tres supervisiones diarias en un periodo de tres días)	9.86% 19.57% 15.57%	345.00 985.00 545.00	-	30 días hábiles	RECOMENDACIÓN SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL	SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	RECOMENDACIÓN SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
03.05 AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA SUBTERRANEA EN AREA DE USO PUBLICO <i>Base Local</i> * Ley 27872 Al. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ley N° 29022 (20/05/2007) * Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANO GENERAL INDICANDO: UBICACIÓN, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado por Ing. Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones) 3) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) METRADO Y PRESUPUESTO DE OBRA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL DMTU AMIL 7) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO	17.14%	600.00	-	30 días hábiles	RECOMENDACIÓN SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL	SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	RECOMENDACIÓN SUGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL



MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES

COD. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3.000	NUEVOS BOLES (B.)	EVALUACIÓN PREVI			EXPERIENCIA DÓNDE SE MEDIÓ EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO JURISDICCIONAL
					POSITIVO	NEGATIVO	NEUTRO			
03.06 AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE SARDINELES Y VEREDAS EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Conserve su estado original) Base Legal • Ley 27872 del 78 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100 O 1:50 3) MEMORIA DESCRIPTIVA	GRATUITO			-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	RECONSIDERACIÓN SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
03.07 AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGÜE EN ÁREA DE USO PÚBLICO (redes principales) Base Legal • Ley 27872 del 78 (27/05/2003) • Ley 27872 del 78 (27/05/2003) • Ord. N° 203-98-AMM (28/01/1999) • Ord. N° 244-98-AMM (04/12/1999) • Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL INDICANDO: UBICACIÓN, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Aprobado por SEDAPAL) 3) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) METRADO Y PRESUPUESTO DE OBRA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VAL DMTU AMM 7) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO	17.14%	600.00	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	RECONSIDERACIÓN SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
03.08 AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE AGUA, DESAGÜE, TELECOMUNICACIONES, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL Base Legal • Ley 27872 del 78 (27/05/2003) • Ley 27872 del 78 (27/05/2003) • Ord. N° 203-98-AMM (28/01/1999) • Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008) • Ley N° 26022 (20/05/2007) • Decreto Ley N° 25844 (18-11-92)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL INDICANDO: UBICACIÓN, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado por Profesional) 3) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) PRESUPUESTO DE OBRA 6) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO DE AUTORIZACIÓN	1.00%	35.00	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	RECONSIDERACIÓN SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
03.09 AUTORIZACIÓN PARA REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE POSTE EN ÁREA DE USO PÚBLICO Base Legal • Ley 27872 del 78 (27/05/2003) • Ley 27872 del 78 (27/05/2003) • Ord. N° 203-98-AMM (28/01/1999) • Ley N° 26022 (20/05/2007) • Decreto Ley N° 25844 (18-11-92) • Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL INDICANDO: UBICACIÓN, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado por Ing. Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones) 3) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO	8.00%	280.00	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	RECONSIDERACIÓN SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
03.10 AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE CABLEADO AEREO EXISTENTE EN ÁREA DE USO PÚBLICO Base Legal • Ley 27872 del 78 (27/05/2003) • Ley 27872 del 78 (27/05/2003) • Ord. N° 203-98-AMM (28/01/1999) • Ord. N° 244-98-AMM (04/12/1999) • Ley N° 26022 (20/05/2007) • Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL INDICANDO: UBICACIÓN, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado por Ing. Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones) 3) MEMORIA DESCRIPTIVA	GRATUITO			-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	RECONSIDERACIÓN SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORRI
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = 57,3 000 (S/.)	EVALUACIÓN PREVI			COMPRUEBA PUNTO DE VISTA DE TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO INFORMATIVO
					ANTERIOR	POSIT	NEGAT		
03.11	AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE ÁREA USO PÚBLICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASETAS U OTRAS	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) MEMORIA DESCRIPTIVA 4) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100; 1:1500 (Firmado por Profesional) 5) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO 1) Hasta por 1 mes 2) Supervisión por obras adicionales (Incluye dos supervisiones por mes)	8.57% 4.43%	300.00 155.00	-	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES RECONSIDERACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
03.12	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) CERTIFICADO DE CALIDAD DE OBRA (Original o Visto por Fedatario) 4) PLANOS ESCALA 1:100, 1:500 (Firmado por Profesional y solo cuando se haya verificado la obra.)	DERECHO	8.57%	300.00	-	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES RECONSIDERACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
03.13	AUTORIZACIÓN PARA LA REMODELACION DE ÁREA DE USO PÚBLICO	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE UBICACIÓN A ESC. 1:500 (Firmado por Profesional) 3) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100 (Firmado por Profesional) 4) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA. 6) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO (Incluye Inspección)	6.00%	210.00	-	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES RECONSIDERACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
03.14	INSPECCION OCULAR EN ÁREA DE USO PÚBLICO	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PAGO DE DERECHO	INSPECCION OCULAR	3.96%	135.00	-	6 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES RECONSIDERACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
03.15	AMPLIACION DE AUTORIZACION EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Redes Troncales, principales, secundarias, otras afines)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) CRONOGRAMA DE OBRA 3) PLANO GENERAL INDICANDO: UBICACIÓN, DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS (Firmado por Profesional indicando saldo de obra) 4) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO (Incluye Inspección)	5.57%	195.00	-	30 días hábiles	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES RECONSIDERACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
03.16	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABLEADO SUBTERRANEO (Redes troncales, principales, secundarias, otras afines.) (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL INDICANDO: UBICACIÓN, DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICA (Firmado por Profesional) 3) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA. 5) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO 1) HASTA 100 ML. 2) Por cada 100 ML. adicionales (Incluye tres supervisiones por cada 100 ML.)	8.57% 4.43%	300.00 155.00	-	30 días hábiles	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES RECONSIDERACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL



Ing. A. Ayala T.
Subgerente de Desarrollo Corporativo



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

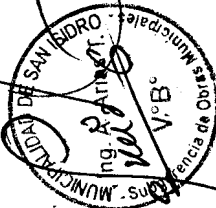
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORRI
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES

COD DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	VALOR UT = S/ 3.00	NUEVOS SOLER (S/)	CALIFICACION			AUTORIZACIÓN QUE RESUELVE INCIDENTO IMPUTATIVO
					ANTERIOR	EVALLUACIÓN PREVA	POST	
03.17 AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y/O REUBICACIÓN DE CASEROS DE VIGILANCIA EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Según Modelo Municipal) AUTORIZACIÓN VALIDA POR DOS (2) AÑOS Bases Legales • Ley 27872 Art. 76 (27/05/2003) • Ord. N° 203-98-MML (28/01/1998) • Ord. N° 890-MML (16/09/2004) • Ord. N° 774-MML (07/02/2005)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100 3) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 4) ACEPTACIÓN VECINAL	GRATUITO	-	-	-	10 días	-	SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES RECONSIDERACIÓN SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
03.18 AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO DE INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE AGUA, DESAGÜE, TELECOMUNICACIONES ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL Bases Legales • Ley 27872 Art. 76 (27/05/2003) • Ord. N° 203-98-MML (28/01/1998) • Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL INDICANDO: UBICACIÓN, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado por Profesional indicando sello de obra) 3) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 4) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO DE AUTORIZACIÓN	1.00%	35.00	-	30 días hábiles	-	SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES RECONSIDERACIÓN SURGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL



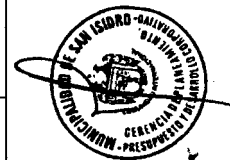
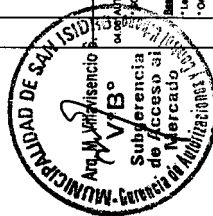
MODULO 4. ACCESO AL MERCADO

[illegible]

TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

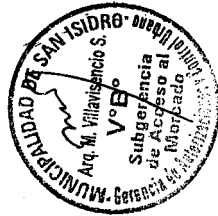
COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3.500	NUEVOS SOLES (M.)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIZADO QUE APRUEBA	AUTORIZADO QUE RESUELVE INFORMANDO
						PREVALUACIÓN	EVALUACIÓN			
						POSIT	NEGAT			
04.03	SOLICITUD DE DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1) FORMULARIO LLENADO Y SUBSCRITO POR LA PERSONA NATURAL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA DE SER EL CASO. 2) RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	5.20%	186.00	X	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	RECONSEJERACIÓN SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO
04.04	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN (MANTENIENDO LA MISMA ACTIVIDAD ECONOMICA Y DEMAS CONDICIONES DEL OTORGAMIENTO)	1) FORMULARIO LLENADO Y SUBSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA 2) COPIA LITERAL DE LA INSCRIPCION REGISTRAL DEL CAMBIO DE DENOMINACION O CAMBIO DE RAZON SOCIAL EFECTUADA EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES.	GRATUITO	-	-	-	15 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	RECONSEJERACIÓN SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO APELLACIÓN GERENTE MUNICIPAL
04.05	LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR MODIFICACIÓN GIRO Y/O AREA	1) FORMULARIO LLENADO Y SUBSCRITO POR LA PERSONA NATURAL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA DE SER EL CASO. 2) RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 3) EN LOS CASOS DE AMPLIACION DE AREA SE DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL AREA A INCORPORAR 4) SEGUN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA AL AREA O GIRO MODIFICADA SE DEBERA PRESENTAR: a.- CATEGORIA DE DECLARACION JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD O INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BASICA, SEGUN CORRESPONDA b.- CATEGORIA DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA BASICA DE DEFENSA CIVIL, VIGENTE c.- CATEGORIA DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA DE DEFENSA CIVIL, VIGENTE	DERECHO	5.20%	186.00	-	15 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	RECONSEJERACIÓN SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO APELLACIÓN GERENTE MUNICIPAL
04.06	AUTORIZACION PARA EL USO DE RETIRO MUNICIPAL SOLO EN LAS VAS AUTORIZADAS	1) FORMULARIO LLENADO Y SUBSCRITO POR LA PERSONA NATURAL TITULAR DE LA LICENCIA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA. 2) FOTOCOPIA A COLOR DEL USO DE RETIRO EN RELACION A LAS EDIFICACIONES ADYACENTES. 3) PLANO DE PLANTA Y ESCALA 1:50, CON LA UBICACION DEL MOBILIARIO UTILIZADO EN EL RETIRO. 4) PLANO DE CORTE Y ELEVACION FRONTAL A ESCALA 1:50, DE LA EDIFICACION COMPLETA. 5) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA DISTRIBUCION Y UTILIZACION DE LOS RETIROS MUNICIPALES DE USO EXTERIOR, DONDE SE DETALLE LAS CARACTERISTICAS Y MATERIALES DE LOS ELEMENTOS A INSTALAR. 6) COMPROMISO DEL ADMINISTRADOR DEL RETIRO, LO IMPLEMENTADO AL CEBE DE ACTIVIDAD. 7) AUTORIZACION DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE A FAVOR DELA MUNICIPALIDAD PARA RETIRAR AL CEBE DE ACTIVIDAD, SIN MEDIAN TRAMITE, LO IMPLEMENTADO EN EL RETIRO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO REFERIDO EN EL PUNTO 6. 8) COMPROMISO DE CONSERVACION EN BUEN ESTADO LAS INSTALACIONES EN EL RETIRO MUNICIPAL. 9) RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE	REVISION MUNICIPAL Mínimo DERECHO DE LICENCIA Mínimo CONTROLES DE OBRA Mínimo	2.20% 2.14% 1.14%	77.00 73.00 40.00	-	30 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	RECONSEJERACIÓN SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO APELLACIÓN GERENTE MUNICIPAL
04.07	RENOVACION DE LA AUTORIZACION PARA EL USO DE RETIRO MUNICIPAL SOLO EN LAS VAS AUTORIZADAS	1) FORMULARIO LLENADO Y SUBSCRITO POR LA PERSONA NATURAL TITULAR DE LA LICENCIA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.	GRATUITO	-	-	-	30 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	RECONSEJERACIÓN SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO APELLACIÓN GERENTE MUNICIPAL



TUPA

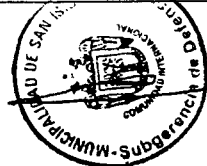
ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 4. ACCESO AL MERCADO										
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REGLAMENTOS	DERECHO DE PAGO	% UT (UT = S/ 1.00)	VALORES MONEDAS Nacionales (S/)	VALORACIÓN PARA EL PAGO		VALORES MONEDAS Nacionales (S/)	VALORES MONEDAS Nacionales (S/)	VALORES MONEDAS Nacionales (S/)	
					VALORACIÓN PARA EL PAGO	VALORACIÓN PARA EL PAGO				
AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE PUBLICIDAD EXTERIOR										
04.08 AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR CON ÁREA MAYOR O IGUAL A 30.00 m ² Y MENOR A 60 m ²	* MÁXIMA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: 5 AÑOS. * EN ESTE RUBRO SE INCLUYE: - COFONIA - LETRAS RECORTADAS * EN ESTE RUBRO SE EXCLUYE: - PANELES UBICADOS EN AZOTAS O ASES DE LA EDIFICACIÓN Y PANELES MONUMENTALES. <i>Base Legal</i> * Ley 27972 AL 79 (27/05/03) * Oci. 104-MML (23/11/07) * Oci. 104-MSI (29/04/09) * Oci. 207-MSI (29/07/07) * Oci. 159-MSI (10/07/09)	1) FORMULARIO SOLICITUD MULTIPLE CONSERVANDO NÚMERO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 2) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 3) FOTOGRAFÍA CON FOTOMONTAJE DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN, EN LA CUAL SE DEBERÁ APLICAR EL ENTORNO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN EN DONDE SE INSTALARÁ EL ELEMENTO. 4) RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE REVISIÓN DE ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA (CP) 5) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS SUJETOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y BIENES DE PROPIEDAD COMÚN EN LA CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR QUE SE SOLICITA. 6) DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL CASO DE ANILLO LUMINOSO O LUMINARIO CERTIFICADOR POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE BOLETA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL PROYECTISTA 7) CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA E INSTALACIÓN CON PLANOS CERTIFICADOS POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE (DE SER EL CASO), BOLETA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL PROYECTISTA 8) ARTE Y DISEÑO DEL ANUNCIO CON ESPECIFICACIONES (DIMENSIONES, COLORES, MATERIAL, ETC.) FIRMADO POR ARQUITECTO COLEGADO 9) FORMATO DE HOJA ANEJA (INCLUYE DECLARACIÓN JURADA) 10 A CRITERIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR SE PODRÁ SOLICITAR OTROS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS.	1) ANILLO SIMPLE 2) ANILLO LUMINOSO 3) ANILLO LUMINOSO	42.31% 52.20% 54.99%	1,481.00 1,827.00 1,821.00	30 DIAS HAB.	30 DIAS HAB.	30 DIAS HAB.	30 DIAS HAB.	RECONSIDERACIÓN SUBSISTENTE ACCESO AL MERCADO AL MERCADO REVISIÓN TÉCNICA COMISIÓN TÉCNICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DISTRITAL APLICACIÓN ADMINISTRATIVA GERENTE MUNICIPAL
04.09 AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR CON ÁREA MENOR A 30.00 m ²	* MÁXIMA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: 5 AÑOS * EN CASO DE ANUNCIO DE PANEL DE CARBA O EN CARBA LA VIGENCIA ES DE 1 AÑO. <i>Base Legal</i> * Ley 27972 AL 79 (27/05/03) * Oci. 104-MML (23/11/07) * Oci. 104-MSI (29/04/09) * Oci. 207-MSI (29/07/07) * Oci. 159-MSI (10/07/09)	1) FORMULARIO SOLICITUD MULTIPLE DONDE DEBERÁ CONSERVARSE EL NÚMERO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y FECHA DE EXPIRACIÓN (INCLUYE DECLARACIÓN JURADA) 2) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 3) FOTOGRAFÍA CON FOTOMONTAJE DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN, EN LA CUAL SE DEBERÁ APLICAR EL ENTORNO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN EN DONDE SE INSTALARÁ EL ELEMENTO. 4) ARTE Y DISEÑO DEL ANUNCIO CON ESPECIFICACIONES (DIMENSIONES, COLORES, MATERIAL, ETC.) FIRMADO POR ARQUITECTO COLEGADO 5) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS DE PREDIOS SUJETOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN QUE SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR. 6 A CRITERIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR SE PODRÁ SOLICITAR OTROS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS.	1) PANEL SIMPLE 2) PANEL LUMINOSO 3) PANEL LUMINOSO	10.20% 13.54% 18.71%	390.00 474.00 586.00	20 DIAS HAB.	20 DIAS HAB.	20 DIAS HAB.	20 DIAS HAB.	RECONSIDERACIÓN SUBSISTENTE ACCESO AL MERCADO AL MERCADO REVISIÓN TÉCNICA COMISIÓN TÉCNICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DISTRITAL APLICACIÓN ADMINISTRATIVA GERENTE MUNICIPAL
04.10 MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR	<i>Base Legal</i> * Ley 27972 AL 79 (27/05/03) * Oci. 104-MML (23/11/07) * Oci. 104-MSI (29/04/09) * Oci. 207-MSI (29/07/07) * Oci. 159-MSI (10/07/09)	1) FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DONDE DEBERÁ CONSERVARSE EL NÚMERO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y FECHA DE EXPIRACIÓN (DEBE CONSERVAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE QUE ORIGINÓ LA AUTORIZACIÓN DEL ANUNCIO) 2) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 3) FOTOGRAFÍA CON FOTOMONTAJE DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN, EN LA CUAL SE DEBERÁ APLICAR EL ENTORNO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN EN DONDE SE INSTALARÁ EL ELEMENTO. 4) ARTE Y DISEÑO DEL ANUNCIO CON ESPECIFICACIONES (DIMENSIONES, COLORES, MATERIAL, ETC.) FIRMADO POR RESPONSABLE DEL ARTE	GRATUITO	-	-	20 DIAS HAB.	20 DIAS HAB.	20 DIAS HAB.	20 DIAS HAB.	RECONSIDERACIÓN SUBSISTENTE ACCESO AL MERCADO AL MERCADO REVISIÓN TÉCNICA COMISIÓN TÉCNICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DISTRITAL APLICACIÓN ADMINISTRATIVA GERENTE MUNICIPAL
04.11 AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE ANUNCIOS < 30 m ² ADOSADO A FACHADA	* AUTORIZACIÓN POR 1 MES (Para eventos, campañas y venta de bienes inmuebles, (sólo en proceso de construcción))	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) ARTE O DISEÑO CON ESPECIFICACIONES (MEDIDAS COLORES, MATERIALES, ETC.) 3) FOTOGRAFÍA CON FOTOMONTAJE DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN, EN LA CUAL SE DEBERÁ APLICAR EL ENTORNO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN EN DONDE SE INSTALARÁ EL ELEMENTO 4) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	DERECHO	7.20%	254.00	5 DIAS HAB.	5 DIAS HAB.	5 DIAS HAB.	5 DIAS HAB.	RECONSIDERACIÓN SUBSISTENTE ACCESO AL MERCADO AL MERCADO REVISIÓN TÉCNICA COMISIÓN TÉCNICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DISTRITAL APLICACIÓN ADMINISTRATIVA GERENTE MUNICIPAL





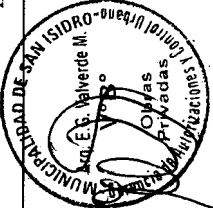
MODULO 5. DEFENSA CIVIL										
COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,500	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
						POSITIVO	NEGATIVO			
05.01	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL SOLICITUD Y QUE NO ESTE TRAMITANDO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Basis Legal: * Ley N° 19338 (28.03.77) * Ley N° 27972 (27.05.03) * D.S. N° 065-2007-PCM	1) FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL 2) CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL DE SAN ISIDRO, SOLICITANDO INSPECCION TECNICA BASICA Persona Natural: Indicar Nombre, RUC, dirección, teléfono Persona Jurídica: Indicar Razón Social, RUC, DNI del representante, dirección, teléfono 3) RECIBO DE PAGO (ORIGINAL Y COPIA) DE DERECHO DE TRÁMITE (CTA CTE DE INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD N° 0000-348643 DEL BANCO DE LA NACIÓN) 4) PLANO DE DISTRIBUCIÓN A ESCALA 1/500 Ó 1/1000 INDICANDO USOS Y NOMBRES DE AMBIENTES Y ACOTADOS 5) DE SER EL CASO, COPIA DEL PLAN DE SEGURIDAD, ADJUNTANDO PLANO DE EVACUACION Y SEÑALIZACION (CON FIRMA DE RESPONSABLE)	DERECHO Informe de ITSDC Acta de Levantamiento de Observac	4.10% 2.20%	143.50 77.00	-	-	SURGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	SURGERENTE DE DEFENSA CIVIL	RECOMENDACIÓN DE SURGERENTE DE DEFENSA CIVIL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
05.02	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL Basis Legal: * Ley N° 19338 (28.03.77) * Ley N° 27972 (27.05.03) * D.S. N° 065-2007-PCM	1) FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL 2) CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL DE SAN ISIDRO, SOLICITANDO INSPECCION TECNICA BASICA Persona Natural: Indicar Nombre, RUC, dirección, teléfono Persona Jurídica: Indicar Razón Social, RUC, DNI del representante, dirección, teléfono 3) RECIBO DE PAGO (ORIGINAL Y COPIA) DE DERECHO DE TRÁMITE (CTA CTE DE INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD N° 0000-348643 DEL BANCO DE LA NACIÓN) 4) PLANO DE DISTRIBUCIÓN A ESCALA 1/500 Ó 1/1000 INDICANDO USOS Y NOMBRES DE AMBIENTES Y ACOTADOS 5) DE SER EL CASO, COPIA DEL PLAN DE SEGURIDAD, ADJUNTANDO PLANO DE EVACUACION Y SEÑALIZACION (CON FIRMA DE RESPONSABLE) 6) PROTOCOLOS U OTROS DOCUMENTOS QUE HAYAN PERDIDO VIGENCIA Y QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN.	DERECHO	2.20%	77.00	-	-	SURGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	SURGERENTE DE DEFENSA CIVIL	RECOMENDACIÓN DE SURGERENTE DE DEFENSA CIVIL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
05.03	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PREVIA A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Basis Legal: * D.S. N° 065-2007-PCM * Ley N° 27278 (01.08.00) * Ley N° 26808 (01.01.97)	1) FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL 2) CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL DE SAN ISIDRO, SOLICITANDO INSPECCION TECNICA BASICA EN LA DIRECCION DONDE SE REALIZARA EL EVENTO (Indicar: lugar, fecha, hora y número de asistentes) 3) RECIBO DE PAGO (ORIGINAL Y COPIA) DE DERECHO DE TRÁMITE (CTA CTE DE INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD N° 0000-348643 DEL BANCO DE LA NACIÓN) 4) EL LOCAL OBJETO DE INSPECCIÓN DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL VIGENTE, QUE CORRESPONDA AL RECINTO COMO TAL 5) PLAN DE SEGURIDAD FIRMADO POR LA EMPRESA RESPONSABLE 6) PLANO DE DISTRIBUCIÓN A ESCALA 7) DETALLE TECNICO DE INSTALACIONES DE EQUIPOS, MOBILIARIOS (SONIDO, TOLDO) FIRMADO POR RESPONSABLE 8) CARTAS DE COORDINACION CON LA PNP, BOMBEROS, Y SERENAZGO. NOTA: LA SOLICITUD Y LOS REQUISITOS MENCIONADOS DEBERAN SER PRESENTADOS CON UNA SEMANA DE ANTICIPACION.	DERECHO	5.10%	178.50	-	-	SURGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	SURGERENTE DE DEFENSA CIVIL	RECOMENDACIÓN DE SURGERENTE DE DEFENSA CIVIL APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL



TUPA

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% LIT LIT = 81.3.500	NUEVOS SOLES (S/)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						OTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVI PORTE MECAT			
08.01	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Bases Locales "Ley 27972 A.L.70 (27/05/03) "D.S. 005-2005-VIVIENDA (08/11/06) "Ley 28005 (07/07/07)	1) Formulario Único de Uso Múltiple (FUM), llenado y firmado y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago del Derecho de Trámite 3) Copias de ubicación.	DERECHO	0.20%	210.00	-	2 DIAS HAB. (*)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACION SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS
08.02	INTERPROYECTO EN CONSULTA Bases Locales "Ley 27972 A.L.70 (27/05/03) "Ord. 103-MSI (19/04/05) "Ord. 127-MSI (28/03/05) "Ord. 141-MSI (18/12/06) "R.M. 253-2004-IT/CH.OA (03/06/00) "Ord. 560-AML (17/08/09) "D.S. 005-2005-VIVIENDA (08/11/06) "Ley 28005 (07/07/07) "D.A. 017-2008-ALC-MSI (10/05/2008)	1) Hoja de Trámite por duplicado y Formulario Único Múltiple (FUM), llenado y firmado por el Arquitecto o el propietario 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Compromiso de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, INDECI, OGBV, INC) 4) Presentar copia simple del Certificado de Parametros Urbanísticos y Edificatorios vigente 5) Copia literal de Donde constan Area, Indecor y medidas perimetricas del terreno. En caso de ampliaciones, modificaciones y/o remodelaciones, presentar adicionalmente: 6) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar Acta de Salud de la Junta de Propietarios donde se agrupa y autoriza expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (Inc planes) 7) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto propietario. 8) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la zona opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública, con relación a volumetrías de inmuebles vecinos y sólo para obras en esquinas, grafico del perfil urbano existente del frente a evaluarse indicando altura en metros lineales y el número de pisos de los volúmenes comprometidos (art. 4° numeral 4.1 inciso c del D.A. 016-2007-ALC-MSI) y su modificación. 9) Verificación de la Obra según el Cuadro de Valores Urbanísticos vigentes para los casos de edificaciones nuevas y ampliaciones; para remodelación, modificación, reparación o puesta en valor, presentar presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios del mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopias de la publicación. 10) Boleta de Habilitación Profesional del C.A.P. 11) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (según Numeral 04.2, inciso d) del D.S. 005-2005-VIVIENDA). Incluyendo la ubicación de los edificios existentes en áreas de uso público (triángulos). 12) (a) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala 1/75 ó 1/100, plano de fachada a colores explicando las características de la fachada y estilo arquitectónico (descripción de colores y material), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. (Numeral 04.2, inciso e) del D.S. 005-2005-VIVIENDA). 13) Estudio de Impacto Visual, para los casos previstos en el art. 4° numeral 4.3 del D.A. 016-2007-ALC-MSI y su modificación. 14) (b) Para causar la seguridad de edificaciones de más de cinco pisos, centros y galeries comerciales, establecimientos de hospedaje, edificios de concentración masiva de público, etc., se requerirá la revisión de los delegados ad-hoc del Cuerpo General de Bomberos del Perú y del Instituto de Defensa Civil. 15) De ser el caso, incluir en el expediente, las autorizaciones de los sectores de Salud y Educación. 16) Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua y Desechos y, de correspondiente, Carta de Compromiso suscrito por la Empresa Prestadora de Servicio en el art. 4° numeral 4.3 del D.A. 016-2007-ALC-MSI y su modificación. 17) Certificado de Factibilidad Eléctrica Pasiva y, de correspondiente, Carta de Compromiso suscrito por la Empresa Prestadora de Servicio sobre el cumplimiento de la ejecución de las obras complementarias, sólo para Obras Nuevas de los casos previstos en el art. 4° numeral 4.3 del D.A. 016-2007-ALC-MSI y su modificación. (4) Todas las edificaciones existentes o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con el 1° y 2° Norma A.720 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE (b) El delegado ad-hoc del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECIV) solicita, para su revisión, planos de señalización de todos los sistemas de seguridad, plano de Diagrama de rutas de evacuación y cálculo de tiempo de evacuación considerando la máxima demanda de personas de la edificación.	REVISION MUNICIPAL = 0.18% V.O. MINIMO	2.20%	77.00	-	10 DIAS HAB. (*)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL (*)	INFORMACION TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL
08.03	LICENCIA DE OBRA PARA EDIFICACION NUEVA "La Licencia de Obra tiene 3 años de vigencia de acuerdo a Ley 27157 Art. 25° (2007/09)	1) Formulario Único Oficial (FUM) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por abogado, responsable de obra y propietario; y adjuntar Hoja de Trámite por duplicado. Anexo A y/o B del FUM - parte 1, según sea el caso debidamente llenado y firmado por los condueños personas naturales y/o jurídicas, respectivamente, para edificaciones en copropiedad 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Compromiso de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, CIP, INDECI, OGBV, INC) 4) Presentar copia simple del Certificado de Parametros Urbanísticos y Edificatorios vigentes (trámite previo)	REVISION MUNICIPAL = 0.20% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O. MINIMO	2.20% 2.14%	77.00 75.00	-	20 DIAS HAB. (*)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	INFORMACION TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL



TUPA

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UT UT = S/ 3,500	NUEVOS SOLES (M)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						OTOMATICO	PORTAL REGAT			
Base Legal "Ley 27072 ALR (27/06/03) "Ord 127-MSI (26/06/05) "Ord 141-MSI (18/12/05) "R.M. 253-2006-MTC/15.04 (03/06/06) "Ord 990-MSI (17/09/09) "D.S. 005-2006-VIVIENDA (08/11/06) "Ley 26900 (07/07/07) "D.A. 017-2006-ALC-MSI (10/05/2006) "D.S. 016-2006-VIVIENDA (11/05/2006)	5) (a) Copia literal de Dominio o del Título de Propiedad donde consten área, lindero y medidas permitidas inscritas en R.R.P.P. 6) (a) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto Proyectista para edificaciones con más de 4 pisos o de menor altura que sobrepasen los 1.000 m2 de área techada total, que se proyecten en áreas de Regulamentación Especial, áreas instrumentales. 7) (a) Fotografías a color firmadas fehacientemente desde la zona opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública, con relación a volumetría de inmuebles vecinos y sólo para lotes en esquina, gráfico del perfil urbano existente del frente a evaluar indicando altura en metros lineales y el número de pisos de los volúmenes comprendidos (art. 4º numeral 4.1 inciso d del D.A. 016-2007-ALC-MSI) y su modificación. 8) Verificación de la Obra según el Cuadro de Valores Unificados Vigente 9) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario. (Número 04.2, inciso d) del D.S. 005-2006-VIVIENDA.) Incluyendo la ubicación de los árboles existentes en áreas de uso público (Intergalajes). 10) (b) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala (1/75 ó 1/50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. Plano de fachada a colores explicando las características de la fachada y estilo arquitectónico (descripción de colores y material). De contar con aprobación de anteproyecto, se adjuntarán los planos de fachada a color habiendo sido desvirtuados a nivel de plano de obra (Número 75.1, inciso f) del D.S. 005-2006-VIVIENDA.) 11) (c) Para evaluar la seguridad de edificaciones de más de cinco pisos, centros y galerías comerciales, establecimientos de hospedaje, edificios de concentración masiva de público, etc., se requerirá la revisión de los delegados ad-hoc del Cuerpo General de Bomberos del Perú y del Instituto de Defensa Civil (INDEC). 12) (a) Certificado o Boletín de Habilitación Profesional de cada especialista (CAP-CP) y del responsable de obra, con antigüedad no mayor de 1 año. 13) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los profesionales responsables. 14) Planos de Especialidades (Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Electro-mecánicas, sanitarias, Instalaciones Sanitarias) firmados por los proyectistas y propietario, a la misma escala que los de Arquitectos y los señales a escala que permitan su perfecta comprensión. (Número 75.1, inciso g), h) i) del D.S. 005-2006-VIVIENDA.) 15) Estudio de suelos para los casos previstos en el art 3º de la Norma E-060 del RNE 16) Resolución y/o certificación del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento que apruebe el Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Visual aprobado, sólo para los casos previstos en el art. 4º numeral 4.2 del D.A. 016-2007-ALC-MSI) y su modificaciones. 17) (a) Autorización y planos aprobados por la entidad competente para los casos de construcciones vinculadas a los sectores de Salud y Educación, en caso de no contar con Anteproyecto aprobado 18) (a) Certificado de Factibilidad de Servicio de Agua y Desagüe Potable y, de corresponder, documento otorgado por Empresa Prestadora de Servicio que acredite el cumplimiento y continuación de la ejecución de las obras complementarias para la factibilidad del servicio, sólo para los casos previstos en el art. 4º numeral 4.3 del D.A. 016-2007-ALC-MSI) y su modificaciones 19) (a) Certificado de Factibilidad Eléctrica Potable y, de corresponder, documento otorgado por Empresa Prestadora de Servicio que acredite el cumplimiento y continuación de la ejecución de las obras complementarias para la factibilidad del servicio, sólo para los casos previstos en el art. 4º numeral 4.3 del D.A. 016-2007-ALC-MSI) y su modificaciones 20) Para el caso de Redes de Distribución de Gas subterráneo y Conexiones Directas, deberá presentar el Informe Técnico Fiable de Instalación otorgado por el Campesino (ITF), cuando la capacidad del tanque sea mayor a 116 gal 21) De ser el caso, para la emisión de Licencia, adjuntar Comprobante de pago por Derecho de Supervisión de Obra 22) De ser el caso, Acumulación Catastral de lotes (Segunda Deposition Transferida y Final del D.A. 017-2006-ALC-MSI) 23) En caso de excavaciones para serriaderos y/o adobes, plano de Sotamiento de Excavaciones de acuerdo al art. 3º de la Norma E-060 del RNE y Memoria descriptiva con indicación de las características, número de pisos y adobes de las edificaciones colindantes con las fotografías respectivas y del proceso constructivo, suscritos por el mismo proyectista del cálculo estructural (art. 2º del D.A. 017-2006-ALC-MSI; numeral 75.1 literal g) del D.S. 005-2006-VIVIENDA y su modificación) 24) Póliza de Seguro CAR (Todo Riesgo Construcción) con Vigencia durante toda la ejecución de la obra, sólo para los casos de obras que se realicen con Licencia de Obra alternativa, superiores a 200m2 de área construida. (a) No se requerirá en caso de estar vigente Anteproyecto aprobado y de estar incluido en el expediente correspondiente (b) Todas las edificaciones estatales o privadas financiadas por el público en general deberán cumplir con art. 1º y 2º Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE (c) En edificaciones que impliquen excavaciones mayores a 3.00m de profundidad, o en obras de gran magnitud y envergadura, el responsable de obra deberá ser Ingeniero Civil. En caso de iniciar la Obra de Termino "T" del artículo 46 del D.S. 005-2006-VIVIENDA: El propietario antes de iniciar el Termino de Obra comunicará a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra, debe medir no menos de veinte (20) días hábiles a efectos de que la Municipalidad cumpla con el proceso de revisión y calificación del proyecto, presentando Declaración Jurada de los proyectistas en el sentido de que los proyectos cumplen con la legislación vigente. Anexo D del Formulario PUD parte 1 por triplicado, sellado por "reservar", Comprobante de pago por el monto de Aduelización y comprobante de pago por	ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN MUNICIPAL POR CADA NUMERO ASIGNADO	3.57%	120.00						RELACION TECNICA COMISION TECNICA PROVINCIAL REGISTRACION ADMINISTRATIVA GERENTE MUNICIPAL
			CONTROLES DE OBRA = 0.04% V.O. MINIMO	1.14%	40.00					
			DETERIORO DE PISOS Y VEREDAS = 0.04% V.O. MINIMO	0.57%	20.00					



TUPA

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3,000	NUEVOS SOLIS (S/.)	EVALUACIÓN PREVIA		DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						AUTOMÁTICO	POSITIVO			
00.00	LICENCIA DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN MENOR O IGUAL A MAYOR A 6 U.T	En caso de iniciar la Obra de la Tercera "3" del artículo 46 del D.S. 005-2005-VIVIENDA: El propietario antes de iniciar el trámite de licencia comunicará a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra, debiendo no menos de veinte (20) días hábiles antes de que la Municipalidad comience el proceso de revisión y calificación del proyecto, presentando Declaración Jurada de los propietarios en el sentido de que los proyectos cumplen con la reglamentación vigente, Anexo D del Formulario FLO parte 1 por triplicado, sellado por "Firmante", Compromiso de pago por el monto de Autoliquidación y correspondiente de pago por Supervisión de obra. En caso de iniciar la Obra de la Tercera "3" del artículo 46 del D.S. 005-2005-VIVIENDA y su modificación: El propietario solicitará la licencia y una vez obtenida ésta, comunicará por escrito, a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra. Esta opción obligará al propietario a ejecutar la obra de conformidad con los planos y especificaciones de su proyecto, con supervisión de obra obligatoria por parte de la Comisión Técnica Supervisora. La licencia de obra autoriza sólo proceder para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta 5 pisos y 3,000m ² de área construida, como máximo (número 00.2 del D.S. 005-2005-VIVIENDA y su modificación).	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA = 1.5% V.O. 2.14% MINIMO CONTROLES DE OBRA = 0.0% V.O. 1.14% MINIMO DETENIMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS = 0.4% V.O. 0.57% MINIMO	2.20% 77.00 75.00 40.00 20.00	5 DIAS HAB (*)	-	20 DIAS HAB	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	SURGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECOMENDACION SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS ABELACION GERENTE MUNICIPAL
	LICENCIA DE OBRA PARA ANTENAS	1) Formulario Único Oficial (FLO) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por el propietario y profesional responsable, y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Compromiso de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, CIP, INDECI, COBVP) 4) Presentar copia simple del Certificado de Propietarios Urbanísticos y Edificatorios Agente (entrega previa) 5) Copia literal de Dominio donde constan área, lindero y medidas perimetrales del terreno. 6) En caso de ampliaciones, modificaciones y/o remodelaciones, presentar adicionales declaratorias de finca, fincas anteriores y/o finalización de obra de la finca existente. (a) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (b) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (c) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (d) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (e) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (f) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (g) Valorización de la Obra a nivel de subparcelas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopias de la publicación. Y si estuviere área de ampliación presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios vigente. (h) Bolete de Habilitación Profesional de cada especialista (CAP-CIP) y del responsable de obra. (i) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los propietarios responsables. (j) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los propietarios responsables.	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA = 1.5% DEL V.O. 2.14% MINIMO CONTROLES DE OBRA = 0.0% DEL V.O. 1.14% MINIMO DETENIMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS = 0.4% V.O. 0.57% MINIMO	77.00 75.00 40.00 20.00	-	-	20 DIAS HAB	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	SURGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECOMENDACION SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS ABELACION GERENTE MUNICIPAL
	LICENCIA DE OBRA PARA ANTENAS	1) Formulario Único Oficial (FLO) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por el propietario y profesional responsable, y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Compromiso de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, CIP, INDECI, COBVP) 4) Presentar copia simple del Certificado de Propietarios Urbanísticos y Edificatorios Agente (entrega previa) 5) Copia literal de Dominio donde constan área, lindero y medidas perimetrales del terreno. 6) En caso de ampliaciones, modificaciones y/o remodelaciones, presentar adicionales declaratorias de finca, fincas anteriores y/o finalización de obra de la finca existente. (a) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (b) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (c) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (d) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (e) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (f) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (g) Valorización de la Obra a nivel de subparcelas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopias de la publicación. Y si estuviere área de ampliación presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios vigente. (h) Bolete de Habilitación Profesional de cada especialista (CAP-CIP) y del responsable de obra. (i) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los propietarios responsables. (j) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los propietarios responsables.	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA = 1.5% DEL V.O. 2.14% MINIMO CONTROLES DE OBRA = 0.0% DEL V.O. 1.14% MINIMO DETENIMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS = 0.4% V.O. 0.57% MINIMO	77.00 75.00 40.00 20.00	-	-	20 DIAS HAB	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	SURGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECOMENDACION SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS ABELACION GERENTE MUNICIPAL
	LICENCIA DE OBRA PARA ANTENAS	1) Formulario Único Oficial (FLO) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por el propietario y profesional responsable, y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Compromiso de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, CIP, INDECI, COBVP) 4) Presentar copia simple del Certificado de Propietarios Urbanísticos y Edificatorios Agente (entrega previa) 5) Copia literal de Dominio donde constan área, lindero y medidas perimetrales del terreno. 6) En caso de ampliaciones, modificaciones y/o remodelaciones, presentar adicionales declaratorias de finca, fincas anteriores y/o finalización de obra de la finca existente. (a) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (b) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (c) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (d) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (e) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (f) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (g) Valorización de la Obra a nivel de subparcelas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopias de la publicación. Y si estuviere área de ampliación presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios vigente. (h) Bolete de Habilitación Profesional de cada especialista (CAP-CIP) y del responsable de obra. (i) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los propietarios responsables. (j) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los propietarios responsables.	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA = 1.5% DEL V.O. 2.14% MINIMO CONTROLES DE OBRA = 0.0% DEL V.O. 1.14% MINIMO DETENIMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS = 0.4% V.O. 0.57% MINIMO	77.00 75.00 40.00 20.00	-	-	20 DIAS HAB	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	SURGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECOMENDACION SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS ABELACION GERENTE MUNICIPAL
	LICENCIA DE OBRA PARA ANTENAS	1) Formulario Único Oficial (FLO) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por el propietario y profesional responsable, y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Compromiso de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, CIP, INDECI, COBVP) 4) Presentar copia simple del Certificado de Propietarios Urbanísticos y Edificatorios Agente (entrega previa) 5) Copia literal de Dominio donde constan área, lindero y medidas perimetrales del terreno. 6) En caso de ampliaciones, modificaciones y/o remodelaciones, presentar adicionales declaratorias de finca, fincas anteriores y/o finalización de obra de la finca existente. (a) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (b) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (c) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (d) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (e) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (f) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y fincas de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se aprueben y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc. Planos) (g) Valorización de la Obra a nivel de subparcelas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopias de la publicación. Y si estuviere área de ampliación presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios vigente. (h) Bolete de Habilitación Profesional de cada especialista (CAP-CIP) y del responsable de obra. (i) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los propietarios responsables. (j) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los propietarios responsables.	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA = 1.5% DEL V.O. 2.14% MINIMO CONTROLES DE OBRA = 0.0% DEL V.O. 1.14% MINIMO DETENIMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS = 0.4% V.O. 0.57% MINIMO	77.00 75.00 40.00 20.00	-	-	20 DIAS HAB	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	SURGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECOMENDACION SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS ABELACION GERENTE MUNICIPAL



TUPA

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UT UT = 81.3.000	NUEVOS BOLES (B.)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO INFORMATIVO
						PREVIA	POST			
06.07	LICENCIA DE OBRA PARA DEMOLICION TOTAL O PARCIAL (Con la presentación del Proyecto de Obra o del Cero Parámetro) "La Licencia de Obra tiene 3 años de vigencia de acuerdo a Ley 27157 Art. 59° (2007/69) Bases Licitat "Ley 27972 Art. 70 (27/05/03) "R.M.233-2000-MTC/15.04 (03/09/03) "D.S. 035-2005-VIVIENDA (08/11/00) "Ley 20096 (07/07/07) "D.A. 017-2008-ALC/AS (10/02/2008) "D.S. 015-2008-VIVIENDA (11/02/2008)	12) (a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Número 04-2, inciso d) del D.S. 035-2005-VIVIENDA).	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. DERECHO DE LICENCIA = 1.5% DEL V.O. CONTROLES DE OBRA = 0.0% DEL V.O. DETENERO DE PLANTAS Y VEREDAS = 0.4% V.O.	77.00 75.00 40.00 20.00	2.20% 2.14% 1.14% 0.57%	20 DIAS HAB. (*)	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL (*)	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL (*)	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL (*)	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL (*)
		13) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente (1/75 ó 1/50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. (Número 75.1, inciso d) del D.S. 035-2005-VIVIENDA).								
		14) Planos de Especialidades (Estructuras, Instalaciones, ELECTRICIDAD, MECANICAS, Electro-mecánicas, especiales con tecnología de última generación), firmados por el Ingeniero Proyectista y Propietario a escala conveniente.								
		15) Declaración Jurada firmada por los profesionales respectivos y por el propietario, bajo responsabilidad, indicando expresamente que la estación a instalar reúne las condiciones de seguridad interna y externa, que no ocasionará ruidos molestos, ni causará interferencias en las comunicaciones móviles, telefónicas y de televisión.								
		16) Copia de autorización expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la instalación respectiva								
		17) Estudio predictivo de radiaciones no ionizantes acreditado por entidad competente.								
		18) Estudio de Impacto Ambiental suscrito por especialista acreditado y aprobado por la entidad competente (Ministerio de Transportes y Comunicaciones).								
		19) De ser el caso, para la emisión de Licencia, adjuntar Comprobante de pago por Derecho de Supervisión de Obra (Ministerio de Transportes y Comunicaciones).								
		20) No se requiere en caso de estar vigente Anteproyecto aprobado y de estar incluido en el expediente correspondiente.								
		En caso de no estar en vigencia el Anteproyecto aprobado y de estar incluido en el expediente correspondiente.								
		El propietario antes de iniciar el trámite de licencia comunicará a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra, debiendo no tener de veinte (20) días hábiles a efectos de que la Municipalidad cumpla con el proceso de revisión y calificación del proyecto, presentando Declaración Jurada de los proyectos en el sentido de que los proyectos cumplen con la legislación vigente; Anexo D del Formulario FUC parte 1 por triplicado sellado por el propietario; Comprobante de pago por el monto de Autoliquidación y comprobante de pago por Supervisión de obra.								
		En caso de no estar en vigencia el Anteproyecto aprobado y de estar incluido en el expediente correspondiente.								
		El propietario solicitará la licencia y, una vez obtenida ésta, comunicará por escrito, a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra. Esta opción obligará al propietario a ejecutar la obra de conformidad con los planos y especificaciones de su proyecto, con supervisión de obra obligatoria por parte de la Comisión Técnica Supervisora.								
		No procede Licencia Automática (número 80.2 del D.S. 035-2005-VIVIENDA y su modificatoria)								
		Formulario Único Oficial (FUC) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por el propietario responsable de obra y propietario y Hoja de Trámite por duplicado y Anexo A y/o B del FUC parte 1, según sea el caso.								
		Pago por los Derechos de Revisión Municipal								
		Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, INGE, ING y CGRP)								
		Copia literal de Dominio y Declaración de Fabrica de la obra a demoler en caso de constar en el registro, Conformidad de Obra								
		Copia literal de obra o construcción de la edificación existente en caso de no constar en el asiento de inscripción correspondiente con diagrama del proyecto, conforme lo señalado en el Art. 49° del D.S. 035-2005-VIVIENDA								
		Certificado de Construcción Nacional								
		En caso de demoliciones en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar este de según de parte de propietarios donde se aplique y asientos expresamente las demoliciones a ejecutar y presentar el siguiente ítem a inspección (Indicando plano).								
		Memento descriptivo de la obra y Declaración Jurada de que el inmueble se encuentra desocupado.								
		Presupuesto de Obra de demolición en base a valores anteriores oficiales de edificación actualizados aplicando el máximo de las depreciaciones por antigüedad y estado de conservación								
		Boletín de Habilitación y Carta de Seguridad de Obra del profesional responsable de obra								
		Plano de Localización y Ubicación según lo señalado en el inciso d) del numeral 75.1 del D.S. 035-2005-VIVIENDA, con indicación de la fábrica a demoler.								
		11) Solo para demolición parcial, Planos de plantas a escala conveniente (1:100 ó 1:75), acotados adecuadamente, en los que se señalen las zonas de la fábrica a demoler hasta una distancia de 1.50 m. de los límites de propiedad.								
		12) En caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de la FF. AA. y Defensa Civil), seguro contra todo riesgo para terceros y copias (carga) de carta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las demoliciones.								
		13) De ser el caso, la Municipalidad podrá solicitar pólizas de seguro contra todo riesgo.								
		14) Para casos de Demolición total será requisito tramitar conjuntamente el proyecto de la edificación a realizarse o del cerco perimetral. Para casos de Demolición Parcial será requisito tramitar conjuntamente la licencia de Modificación o Remodelación de la edificación nuevamente que asegure la funcionalidad integral de ésta.								
		15) De ser el caso, para la emisión de Licencia, adjuntar Comprobante de pago por Derecho de Supervisión de Obra								



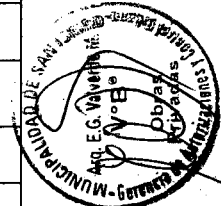
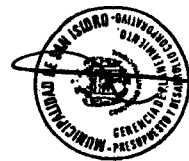
(*) Resolución emitida por SOP

(**) Para edificaciones bajo el régimen de Ley de Patrimonio Cultural de la Nación, Ley 26266, aplica Slando Administrativo Negativo.

TUPA

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3.000	NUEVOS SOLES (B.S.)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA			
						POSIT	NEGAT			
10	Sólo para demolición Total. Resolución y/o certificación del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (numeral 4.2 del D.A. 016-2007-ALC-MSI) y su modificaciones)	(a) En edificaciones que impliquen excavaciones mayores a 3.0m de profundidad, o en obras de gran magnitud y envergadura, el responsable de obra deberá ser Ingeniero Civil. En caso de iniciar la Opción de Trámite "C" del artículo 46 del D.S. 035-2008-VIVIENDA: El propietario antes de iniciar el trámite de licencia comunicará a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra, debiendo mediar no menos de veinte (20) días hábiles a efectos de que la Municipalidad cumpla con el proceso de revisión y calificación del proyecto, presentando Declaración Jurada de los proyectistas en el sentido de que los proyectos cumplen con la reglamentación vigente, Anexo D del Formulario FIO parte 1 por triplicado, sellado por Teorectric. Comprobante de pago por el monto de Autoliquidación y comprobante de pago por Supervisión de obra. En caso de iniciar la Opción de Trámite "C" del artículo 46 del D.S. 035-2008-VIVIENDA y su modificación: El propietario solicitará la licencia y, una vez obtenida ésta, comunicará por escrito, a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra. Esta opción obligará al propietario a ejecutar la obra de conformidad con los planos y especificaciones de su proyecto, con supervisión de obra obligatoria por parte de la Comisión Técnica Supervisora. No procede Licencia de obra Autónoma (numeral 90.2 del D.S. 035-2008-VIVIENDA y su modificación)	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O. MINIMO CONTROLES DE OBRA=0.4% V.O. MINIMO DETENERO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO	2.20% 2.14% 1.14% 0.57%	77.00 75.00 40.00 20.00	-	-			
06.08	LICENCIA DE OBRA PARA CERCO FRONTAL O PERIMETRICO (En Trámite de Obra de Edificación) "La Licencia de Obra Tiene 3 años de vigencia de acuerdo a Ley 27157 Art. 5º" (2007/06)	1) Formulario Único Oficial (FIO) por duplicado debidamente llenado y firmado por el propietario, y Hoja de Trámite correspondiente. 2) Pago del derecho de trámite 3) Copia literal de dominio o copia del título de propiedad, donde conste área, linderos y medidas perimetrales del terreno. 4) Validación de la Obra a nivel de subpartes, con los costos unitarios del mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación. 5) Boleta o Certificado de Habilitación del profesional responsable. 6) Carta de Seguridad de Obra suscrita por el arquitecto o ingeniero civil. 7) Plano de Localización y Ubicación Etc. 1:300, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario según numeral 64.2 inciso d) del D.S. 035-2008-VIVIENDA, incluyendo los cuadros normativos y de áreas, adjuntando la elevación del censo fiscal propuesto.	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O. MINIMO CONTROLES DE OBRA=0.4% V.O. MINIMO DETENERO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO	2.20% 2.14% 1.14% 0.57%	77.00 75.00 40.00 20.00	-	-	EUPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECOMENDACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS RELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
06.09	LICENCIA DE OBRA PARA VARIACIONES DEL PROYECTO APROBADO (Anexo de su ejecución y con licencia de obra vigente) "La Licencia de Obra Tiene 3 años de vigencia de acuerdo a Ley 27157 Art. 5º" (2007/06)	1) Formulario Único Oficial (FIO) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por abogado, responsable de obra y propietario, y adjuntar Hoja de Trámite por duplicado. Anexo A y B del FIO - parte 1, según sea el caso debidamente llenado y firmado por los condóminos personas naturales y/o jurídicas, respectivamente, para edificaciones en copropiedad. 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal. 3) Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Delagados (CAP, INDECI, COBVP, INC) 4) Memoria Descriptiva de las variaciones del Proyecto Aprobado. 5) Validación de la Obra según cuadro de valores unitarios vigentes en los casos de ampliación o reducción de la obra, con los costos unitarios del mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación. 6) Plano de Localización y Ubicación Etc. 1:300, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario. 7) Planos de Arquitectura Modificados, firmados y sellados por el profesional responsable y propietario a escala conveniente: 1/50 ó 1/75 (Numeral 64.2 inciso d) del D.S. 035-2008-VIVIENDA) 8) Planos de Especialidades Modificados a escala conveniente: 1/50 ó 1/75 (Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas e Instalaciones Sanitarias), de ser el caso. En caso de iniciar la Opción de Trámite "C" del artículo 46 del D.S. 035-2008-VIVIENDA: El propietario antes de iniciar el trámite de licencia comunicará a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra, debiendo mediar no menos de veinte (20) días hábiles a efectos de que la Municipalidad cumpla con el proceso de revisión y calificación del proyecto, presentando Declaración Jurada de los proyectistas en el sentido de que los proyectos cumplen con la reglamentación vigente, Anexo D del Formulario FIO parte 1 por triplicado, sellado por Teorectric. Comprobante de pago por el monto de Autoliquidación y comprobante de pago por Supervisión de obra.	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O. MINIMO CONTROLES DE OBRA=0.4% V.O. MINIMO DETENERO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO	2.20% 2.14% 1.14% 0.57%	77.00 75.00 40.00 20.00	-	-	EUPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	RECOMENDACIÓN COMISION TECNICA PROVINCIAL RECOMENDACIÓN ADMINISTRATIVA GERENTE MUNICIPAL



TUPA

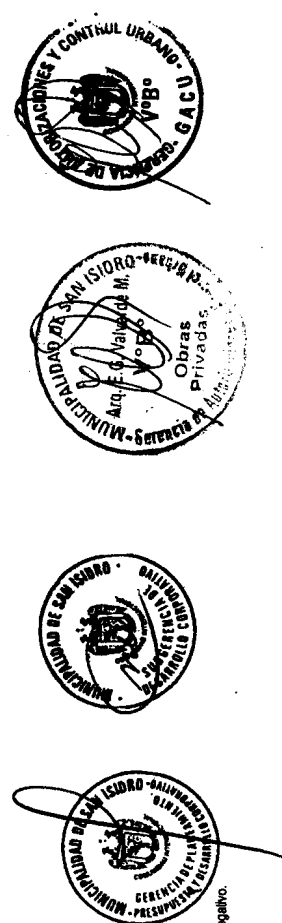
MODULO 6: OBRAS PRIVADAS

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS										
COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	%UIT UIT = S/. 3,000	NUEVOS SOLES (M.)	CALEIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						AUTOMÁTICO	MANUAL			
06.10	LICENCIA DE OBRA PARA TRABAJOS DE REAFICACION DE ACORDAMIENTO, PUERTA EN VALOR EN INMUEBLE DE VALOR HISTORICO MONUMENTAL. * La Licencia de Obra tiene 3 años de vigencia de acuerdo a Ley 27157 Art. 50 ^a (2007166) Bases Legales Ley 27972 Art.70 (2705003) R.M. 253-2003-MTC/15.04 (03/09/03) D.S. 035-2005-VIVIENDA (08/11/05) Ley 20006 (07/07/07) D.A. 017-2008-ALC-MSI (10/05/2008) D.S. 018-2008-VIVIENDA (11/06/2008)	En caso de manifestar la Decisión de Trámite "C" del artículo 46 del D.S. 035-2005-VIVIENDA y su modificación: El propietario solicitante la licencia y, una vez obtenida ésta, comunicará por escrito, a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra. Esta opción obligará al propietario a ejecutar la obra de conformidad con los planos y especificaciones de su proyecto, con supervisión de obra obligatoria por parte de la Comisión Técnica Supervisora. La licencia de obra automática sólo procederá para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta 5 pisos y 3,000m² de área construida, como máximo (numeral 80.2 del D.S. 035-2005-VIVIENDA y su modificación). 1) Formulario Único Oficial (FUCO) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por el abogado, responsable de obra y propietario y Hoja de Trámite por duplicado. Anexo A y/o B del FUCO parte 1, según sea el caso debidamente llenados y firmados por los condueños personas naturales y/o jurídicas, respectivamente, para edificaciones en copropiedad. 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, INDECI, COBOP, INC) 4) Presentar copia simple del Certificado de Patrimonio Urbanístico y Edificatorio vigente (último pago) 5) Copia literal de Dominio donde consten área, lindero y medidas perimetrales del terreno. 6) En caso de ampliaciones, modificaciones y/o remodelaciones, presentar adicionalmente declaraciones de Mérito, licencias anteriores y/o finalización de obra de la fábrica existente. 6a) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se apruebe y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interior e Independencia (ver planos) 7) (a) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto Proyectista. 8) (a) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la zona opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública, con relación a edificaciones de inmuebles vecinos y sólo para lotes en esquina, gráfico del perfil urbano existente del frente a evaluarse indicando altura en metros libres y el número de pisos de los volúmenes comprometidos (ver 4º numeral 4.1 inciso c del D.A. 018-2007-ALC-MS) y su modificación) 9) Verificación de la Obra a nivel de subterráneos, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopias de la publicación. 10) Boleta de Habilitación Profesional de cada especialista (CAP-CIP) y del responsable de obra. 11) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los proyectistas responsables. 12) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Número 84.2, inciso d) del D.S. 035-2005-VIVIENDA). 13) Incluyendo la ubicación de los edificios existentes en áreas de uso público (intersecciones) 13) (b) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala (1:75 ó 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. (Numerales 75.1, inciso f) y 76.1, inciso c) del D.S. 035-2005-VIVIENDA). 14) Planos de Especialidades (Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Electro-Mecánicas, especiales, Instalaciones Sanitarias) firmados por el Ingeniero Proyectista y Propietario a escala conveniente. (Numerales 76.1, incisos d) y e) del D.S. 035-2005-VIVIENDA). 15) De ser el caso, para la emisión de Licencia, adjuntar Comprobante de pago por Derecho de Supervisión de Obra (a) No se requiere de estar Agente al Anteproyecto aprobado. (b) Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con lo señalado en el 1º y 2º Norma A.120 "Acondicionamiento para Personas con Discapacidad" - del RNE En caso de manifestar la Decisión de Trámite "C" del artículo 46 del D.S. 035-2005-VIVIENDA: El propietario antes de iniciar el trámite de licencia comunicará a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra, debiendo no menos de veinte (20) días hábiles a efectos de que la Municipalidad complete con el proceso de revisión y calificación del proyecto, presentando Declaración Jurada de los propietarios en el sentido de que los proyectos cumplen con la legislación vigente, Anexo D del Formulario FUCO parte 1 por triplicado, sellado por Teoría, Comprobante de pago por el monto de Autoliquidación y comprobante de pago por Supervisión de obra. En caso de manifestar la Decisión de Trámite "C" del artículo 46 del D.S. 035-2005-VIVIENDA y su modificación: El propietario solicitará la licencia y, una vez obtenida ésta, comunicará por escrito, a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra. Esta opción obligará al propietario a ejecutar la obra de conformidad con los planos y especificaciones de su proyecto, bajo la supervisión de obra por parte de la Comisión Técnica Supervisora. La licencia de obra automática sólo procederá para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta 5 pisos y 3,000m² de área construida, como máximo (numeral 80.2 del D.S. 035-2005-VIVIENDA y su modificación).	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O. MINIMO ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN MUNICIPAL Por cada número asignado CONTROLES DE OBRA=0.5% V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO	77.00 75.00 125.00 40.00 20.00	- -	20 DIAS HAB.	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (*) COMISION TECNICA PROVINCIAL COMISION TECNICA ADMINISTRATIVA GERENTE MUNICIPAL	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (*)	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (*) COMISION TECNICA PROVINCIAL COMISION TECNICA ADMINISTRATIVA GERENTE MUNICIPAL	

TUPA

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS

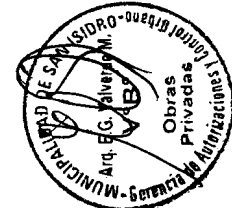
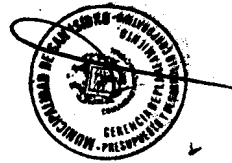
COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3.000	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACIÓN		DEFERENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPROBATIVO
						AUTOMÁTICO	POST			
06.11	LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS Base Legal * Ley 27972-A1-79 (27/05/2003) * D.L. 127-483 (28/03/93) * D.L. 141-483 (16/12/93) * D.S. 005-2006-VIVIENDA (08/11/06) * Ley 20000 (07/07/07) * D.S. 012-2006-VIVIENDA (11/02/2006)	1) Formulario Único Oficial (FUC) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por el demandante, representante de obra y propietario con indicación de las áreas a ejecutarse de la etapa correspondiente y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Anexo A y B del FUC - parte 1, según sea el caso debidamente llenado y firmado por los propietarios de las áreas a ejecutar. 3) Pago de Derecho de Trámite 4) Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Delegado de ser el caso. 5) Memoria descriptiva del proyecto solicitado, firmado por el propietario, describiendo solamente la etapa correspondiente. 6) Verificación de la Obra según cuadro de valores unitarios vigentes en los casos de ampliación En los casos de remodelación, modificación, reparación y puesta en valor se presenta el presupuesto de obra a nivel de subproyectos, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopias de la publicación, considerando solamente la etapa a edificar. 7) Carta de Seguridad de Obra - firmado por el Arquitecto o Ingeniero Civil en el servicio que la etapa a edificar cumple con las normas de edificación en el Reglamento Nacional de Construcción. 8) Plano de Localización y Ubicación Etc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Número 84.2, inciso d) del D.S. 005-2006-VIVIENDA) con indicación de las áreas de la etapa a edificar solamente. 9) (a) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente (1:100 ó 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario (Número 75.1, inciso f) y 75.1, inciso c) del D.S. 005-2006-VIVIENDA) Indicando mediante abreviatura la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autónoma para el uso solicitado debidamente señalada lo que no va a edificar. 10) Planos de Seguridad CHA (Todo Riesgo Construido) con Vigencia durante toda la ejecución de la obra, solo para los casos de obra que se inician con Licencia de Obra automática, superiores a 20m2 de área construida. (a) Todos los edificaciones existentes o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con lo señalado en la Ley N° 27972-A1-79 (27/05/2003) y el Reglamento Nacional de Construcción. (b) En edificaciones que impliquen excavaciones mayores a 3.00m de profundidad, o en obras de gran magnitud y envergadura, el responsable de obra deberá ser Ingeniero Civil. En caso de iniciar la Obra de Trámite "C" del artículo 46 del D.S. 005-2006-VIVIENDA: El propietario antes de iniciar la Obra deberá comunicarse a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra, debe mediar no menos de veinte (20) días hábiles a efectos de que la Municipalidad complete con el proceso de revisión y calificación del proyecto, presentando Declaración Jurada de los propietarios en el servicio de que los proyectos cumplen con la legislación vigente; Anexo D del Formulario FUC parte 1 por triplicado, sellado por el propietario. Comprobante de pago por el monto de Autodiligencia y comprobante de pago por Supervisión de obra. En caso de iniciar la Obra de Trámite "C" del artículo 46 del D.S. 005-2006-VIVIENDA y su modificación: El propietario solicitará la Obra y, una vez obtenida ésta, comunicará por escrito, a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra. Esta opción obliga al propietario a ejecutar la obra de conformidad con los planos y especificaciones de su proyecto, bajo la supervisión de obra por parte de la Comisión Técnica Supervisora. La licencia de obra automática solo procederá para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta 6 pisos y 3.000m2 de área construida, como máximo (número 80.2 del D.S. 005-2006-VIVIENDA y su modificación).	REVISIÓN MUNICIPAL MÍNIMO	2.25%	77.00	-	20 DÍAS HAB.	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (*)	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	INFORMACIÓN TÉCNICA COMISIÓN CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL
			DERECHO DE LICENCIA = 1.5% V.O.	2.31%	81.00	(*)		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA		
			ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN MUNICIPAL	3.57%	126.00					
			Por cada número asignado							
			CONTROLES DE OBRA = 0.4% V.O.	1.14%	40.00					
			MÍNIMO							
			DETENIMIENTO DE PLANTAS Y VEREDAS = 0.4% V.O.	0.57%	20.00					
			MÍNIMO							
06.12	PREDICLARATORIA DE FABRICA (Con licencia de Obra Aprobada) Base Legal * Ley 27972-A1-79 (27/05/2003) * D.S. 005-2006-VIVIENDA (08/11/06) * Ley 20000 (07/07/07)	1) Anexo C del Formulario Único Oficial (FUC) - parte 1, por triplicado, firmado por el propietario y el responsable de obra o propietario copias firmadas deberán ser legalizadas por el notario y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago del Derecho de Trámite 3) Certificado o Boleta de Habilitación del Profesional responsable de obra o propietario, en caso de cambio de profesional. 4) Para proyectos que han obtenido Licencia de Construcción con normalidad anterior deberán presentar el Formulario Único Oficial (FUC) - parte 1, llenado y firmado por el propietario, abogado, arquitecto y responsable de obra y Certificado de Numeración. 5) Planos de Localización y Ubicación y Planos de Arquitectura (Distribución) de cada piso, copia de los planos aprobados que obran expedientes de Obra. 6) FUC - parte 1 por triplicado debidamente llenado en caso de contar con Licencia de Construcción al amparo del D.S. N° 005-94-MTC	DERECHO GASTOS OPERATIVOS	1.71%	60.00	-	5 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS



TUPA

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS

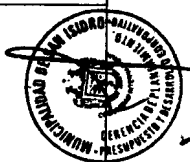
MODULO 6. OBRAS PRIVADAS									
COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	%UIT UIT = S/. 3,000	NUEVOS SOLER (S/.)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
						AUTOMÁTICA	MANUAL		
08.13	DECLARATORIA DE FABRICA (Con Certificado de Finalización de Obra y Zonificación) Bases Legales * Ley 27072 A.L. 78 (27/06/03) * D.S. 005-2005-VIVIENDA (08/11/05) * Ley 20050 (07/07/07)	1) Formulario Único Oficial (FUCO) parte I por triplicado, debidamente llenado y firmado por el propietario y el profesional responsable de obra o consultor, Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago de Derechos de Trámite 3) Copia simple de Certificado Final de dominio en caso de no haberse presentado con el FUCO - Parte I. 4) Copia del Certificado de Finalización de Obra y de Zonificación 5) Planos de Localización y Ubicación y planos de Arquitectura (Distribución) de cada piso, copia de los planos aprobados del proyecto que obran en el expediente o a los de replanteo de ser el caso, con los nombres de todos los ambientes, edificaciones e instalaciones (incluyendo los secundarios como cloacas, desagües, depósitos, piscinas, cercados, etc.). Se presentarán dos copias de cada uno. 6) Hoja de Datos Estadísticos debidamente llenada. 7) Las Declaraciones de Fianza que se incluyan para aquellas obras que hayan obtenido Licencia de Construcción, Certificado de Conformidad de Obra y de Numeración con la normalidad anterior, se adjuntarán al trámite previsto en el Título II de la Sección Segunda del D.S. 005-2005-VIVIENDA, oportunidad en que se deberá presentar adicionalmente a los documentos requeridos, el FUCO-Parte I, llenado y firmado por el propietario y profesional.	DERECHO GASTOS OPERATIVOS	9.5%	344.00	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	ARGUMENTO DE OBRAS PRIVADAS RECOMENDACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS RELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
08.14	REGULARIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA (Para obras iniciadas después del 20 de Julio de 1,999). Incluye Declaratoria de Fábrica. Bases Legales * Ley 27072 A.L. 78 (27/06/03) * Ord. 003-481 (19/04/05) * Ord. 027-483 (28/06/05) * Ord. 441-482 (18/10/05) * D.S. 005-2005-VIVIENDA (08/11/05) * Ley 20050 (07/07/07) * D.A. 017-2006-ALC-MSI (10/05/2006)	1) Formulario Único Oficial (FUCO) completo (Parte I y II) por triplicado, llenado y firmado por el propietario, el arquitecto y el Ingeniero Civil Colegiado quien actuará como Consultor y Hoja de Trámite por duplicado. Anexos A y B del FUCO parte I, según sea el caso debidamente llenados y firmados por los concurrentes personas naturales y/o jurídicas, respectivamente para edificaciones de propiedad. 2) Anexo D del Formulario Único Oficial (FUCO) - Parte I, por triplicado, sellado por Tesorería, debidamente llenado con la Autodivulgación correspondiente por conceptos de Multa del 10% del Valor de Obra a regularizar y Valor de Licencia (2.5% del V.O.), según a posteriori. Liquidación y cuenta de fe. 3) Pago por los Derechos de Trámite 4) Comprobante de pago por Derecho de Servicios de Delegados (CAP, INDECI, COBIP, INC) 5) Pago por el monto de la Autodivulgación por el concepto del valor de la Licencia de Obra (a cuenta de la Liquidación definitiva) por regularizar: 2.5% del valor de obra y multa del 10% del valor de obra. 6) Presentar copia simple del Certificado de Preliminares Urbanísticos y Edificatorios Vigente (trámite previo). 7) Copia simple de Certificado Final de dominio con el dictamen legal del abogado, según lo señalado en el Art. 46° del D.S. 005-2005-VIVIENDA, donde consten área, lindero y medidas perimetrales del terreno. 8) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar acta de sesión de Junta de propietarios donde se apruebe y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (incluyendo planos). 9) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto Proyectista. 10) (a) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la zona opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública, con relación a edificaciones vecinas y solo para obras en segundas, grabos del perfil urbano existente del frente a evaluarse indicando alturas en metros lineales y el número de pisos de los volúmenes comprendidos (art. 4° numeral 4.1 inciso c del D.A. 018-2007-ALC-MSI) y su modificación). 11) Verificación de la Obra según cuadro de valores unitarios vigente en los casos de ampliación. En los casos de remodelación, reparación y puesta en valor se presenta el presupuesto de obra a nivel de subterfijos, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopias de la publicación.	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO INSPECCIÓN OCULAR DERECHO DE LICENCIA = 1.5% V.O. MINIMO ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN MUNICIPAL Por cada número asignado DETENERO DE PISTAS Y VEREDAS = 0.4% V.O. MINIMO	2.25% 4.17% 2.14% 3.57% 0.97%	77.00 146.00 75.00 125.00 20.00	- 20 DIAS HAB. (*)	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL (*) COMISION TECNICA PROVINCIAL MEDICADORA ADMINISTRATIVA GERENTE MUNICIPAL	



TUPA

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	RESUMEN	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,396	NUEVOS BOLES (B.)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA SOBRE SI INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO INFORMATIVO
						EVALUACIÓN PREVI	NOTA		
		(12) Bases de Evaluación Profesional del responsable de obra y propiedad. (13) Certificado de Seguridad de Obra firmado por el profesional responsable. (14) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Número 04.2, inciso d) del D.S. 005-2005-VIVIENDA). (15) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente (1:100 ó 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. (Número 04.2, inciso e) del D.S. 005-2005-VIVIENDA).							
		EN CASO DE TENER DISEÑO DESARROLLADO: 1) El dictamen DESARROLLO de la Comisión Técnica Calificadora implicará la adecuación de la edificación mediante la corrección de las calificaciones. Para ello deberá presentarse, en trámite paralelo una Licencia de Obra para Ampliación, Modificación, Remodelación y/o Demolición, según el tipo de obra que corresponda, con las acreditaciones previstas en el Capítulo IV del Título I de la Sección Segunda del D.S. 005-2005-VIVIENDA.							
06.16	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE LICENCIA DE OBRA (Con Licencia Vigente y según el numeral 56.1, artículo 56° del D.S. 005-2005-VIVIENDA) Bases Licitat "Ley 27072 A.L. 70 (27/05/03) "D.S. 005-2005-VIVIENDA (08/11/06) "Ley 20000 (07/07/07)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM), solicitado por el propietario o el responsable de obra y Hoja de Trámite por duplicado.	GRATUITO		-	20 DIAS HAB. (*)	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS ABELACON GERENTE MUNICIPAL
06.16	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRA (De haberse producido la caducidad de la licencia según numeral 56.1 y 56.2, artículo 56° del D.S. 005-2005-VIVIENDA) Bases Licitat "Ley 27072 A.L. 70 (27/05/03) "D.S. 005-2005-VIVIENDA (08/11/06) "Ley 20000 (07/07/07)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM), solicitado por el propietario o el responsable de obra y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago de Derechos de Trámite 3) Verificación del estado de Obra por escrito, de acuerdo al cuadro de labores pendientes, para los casos de licencias de edificación nuevas y ampliaciones; y para licencias de Remodelación, Modificación, Reparación o Puesta en valor, presentar presupuesto de obra a nivel de subpartes, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados adjuntando fotocopias de la publicación. 4) Carta de seguridad de Obra firmada por responsable de Obra.	DERECHO DE LICENCIA=1.5% DEL SALDO DE OBRA. MINIMO 81.00 23.1% CONTROLES DE OBRA=0.0% DEL SALDO DE OBRA MINIMO 40.00 1.14% DETENERE DE PUNTAS Y VEREDAS=0.4% DEL SALDO DE OBRA MINIMO 20.00 0.57%		81.00 40.00 20.00	20 DIAS HAB (*)	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS ABELACON GERENTE MUNICIPAL
06.17	AUTENTICACIÓN DE PLANOS Bases Licitat "Ley 27072 A.L. 70 (27/05/03) "D.S. 005-2005-VIVIENDA (08/11/06) "Ley 20000 (07/07/07)	1) Carta simple solicitando la autenticación. 2) Un juego completo de Copias de los planos finalmente aprobados para su autenticación, incluyendo el de localización y ubicación. 3) Pago de Derechos de Trámite	PAGO DE DERECHO POR PLANO	0.05%	22.00	3 DIAS HAB. (*)	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS ABELACON GERENTE MUNICIPAL
06.18	CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE OBRA Y ZONIFICACIÓN SIN INICIAR VARIACIÓN EN RELACIÓN AL PROYECTO DE OBRA APROBADO Bases Licitat "Ley 27072 A.L. 70 (27/05/03) "Ley 27192 (20/07/06) "D.S. 005-2005-VIVIENDA (08/11/06) "Ley 20000 (07/07/07) "D.A. 017-2009-ALC-MSI (10/05/2009)	1) Solicitar simple 2) Pago de derecho de Trámite 3) Comprobante de pago cancelado del aporte a Serp de ser el caso 4) Declaración Jurada de haber ejecutado la obra de conformidad con la Licencia de Obra, firmada por el propietario. 5) FLO - parte 1 por triplicado debidamente firmado en caso de contar con Licencia de Construcción al amparo del D.S. Nº 025-94-MTC 6) (a) De ser el caso, Acumulación registral en Registro de Predios de la SUNARP (Segunda Disposición Transitoria y Final del D.A. 017-2009-ALC-MSI) (b) No se requiere en caso de estar incluido en el expediente de licencia correspondiente	DERECHO	3.57%	125.00	10 DIAS HAB. (*)	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS ABELACON GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y
SUPERVISIÓN DE DESARROLLO CORPORATIVO

TUPA

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS										
COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3,399	NUEVOS SOLES (S/)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DÓNDE SE DA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	RECOMENDACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS ABELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVI POSIT - NEGAT			
08.19	CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE OBRA Y ZONIFICACIÓN CON VARIACIÓN EN RELACIÓN AL PROYECTO DE OBRA APROBADO (No involucra variaciones que impliquen cambio de uso, mayor densidad, aumento de área techada o modificaciones de estructura)	1) Formulario Oficial Multigrupo (FOM), debidamente llenado y firmado por el interesado y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago de los Derechos de Trámite correspondientes 3) Compromiso de pago cancelado del aporte a Segur de ser el caso 4) Planos de Regulación (01 Juego), firmados por el responsable de obra y propietario: - Plano de Localización y Ubicación Eto. 1:500 - Plano de Reglamento de Arquitectura (planos, cortes y elevaciones) a escala 1:75 ó 1:100 5) FLO - parte 1 por triplicado debidamente llenado en caso de contar con Licitación de Construcción al amparo del D.S. N° 005-04-MTC 6) (a) De ser el caso, Acumulación registrada en Registro de Planos de la SUNARP (Segunda Disposición Transitoria y Final del D.A. 017-2008-ALCASH) (b) No se requerirá en caso de estar incluido en el expediente de licitación correspondiente De efectuarse variaciones no solicitadas que impliquen cambio de uso, mayor densidad, aumento de área techada o modificaciones de estructura, se efectuará dentro de este trámite el de Regulación de Obras sin Licencia previsto en el Cap. IV del Título III del D.S. 005-2005-VIVIENDA (art 102º numeral 102.5 del D.S. 005-2005-VIVIENDA)	DERECHO DE CERTIFICADO	2.51%	88.00	-	-	20 HAB. (*)	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECOMENDACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS ABELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
08.20	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD	1) Solicitud simple 2) Pago de derecho de Trámite 3) Título de Propiedad del terreno o minuta de compra-venta o Título de Propiedad del vendedor 4) Copia simple de la Declaración de Faltas (Independencia o Planos de Arquitectura aprobados por la Municipalidad) 5) Informe Técnico de un Ingeniero Civil o Arquitecto indicando el estado de conservación del predio. 6) Boleta de Habilitación del Profesional responsable (CAP - CIP)	DERECHO	1.74%	61.00	-	-	5 DIAS HAB. (*)	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECOMENDACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS ABELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
08.21	OBRAS VINCULADAS A LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, ORDEN INTERNO, FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL	1) Formulario Único Oficial (FUD) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por el propietario, responsable de obra y propietario y adjuntar Hoja de Trámite por duplicado. 2) Plano de Localización y Ubicación a escala 1:500 firmado y sellado por el profesional responsable y por el propietario (De acuerdo a lo establecido en el Art.18 del D.S. 005-2005-VIVIENDA) 3) Memoria descriptiva general del Proyecto. De acuerdo a art. 3º del D.S. 005-2005-VIVIENDA las edificaciones del Sector Público nacional requieren de licencia de obra	GRATUITO	-	-	x	-	EUPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECOMENDACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS ABELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
08.22	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL	PARA OBRAS EN EJECUCIÓN Y CON LICENCIA VIGENTE Y OBRAS DE REEAGACIÓN Y/O AGENDAMIENTO 1) Solicitud firmada por el propietario sustentando el pedido 2) Pago de derecho de Trámite.	DERECHO	1.40%	62.00	-	-	3 DIAS HAB.	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECOMENDACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS ABELACIÓN GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

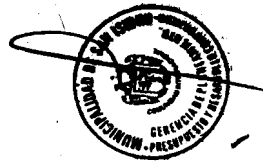
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

T U P A

ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 7. OPERACIONES Y CONTROL DE TRÁNSITO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3,500	NUEVOS SOLES (N.S.)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		COMUNICACIÓN DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE AFIRMA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
							POSIT	NEGAT			
07.01	APOYO A EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS Base Legal * Ley 27972 (27/05/03) * D.S. N° 001-98-PCM (11/01/98) * Ley 27943 (31/12/03)	1) CROQUIS DE UBICACIÓN Y/O RECORRIDO DEL EVENTO 2) COPIA DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA 3) COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DE LA POLICIA DE TRÁNSITO SOLICITANDO APOYO DE EFECTIVOS DE PNP 4) COPIA DE OFICIO DIRIGIDO A LA PREFECTURA 5) COPIA DE OFICIO A LA COMISARIA DEL SECTOR	GRATUITO	-	-	-	10 DIAS HAB.	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA	RECONSIDERACIÓN GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL

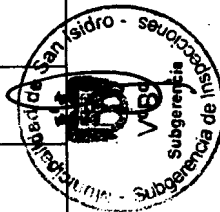


TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 8. FISCALIZACIÓN

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,500	NUEVOS SOLES (S.)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE DA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE FISCALIZA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						POSITIVO	NEGATIVO			
08.01	DENUNCIAS VECINALES <i>Bases Legales</i> • Ley 27972 - Art. 118 (27/05/2003) • Ley 27444 - Art. 105 (11/04/2001) • Ordenanza N° 217-MSI RASA (16/11/2007)	1) SOLICITUD SIMPLE	GRATUITO	-	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE INSPECCIONES	
08.02	TRABAJO DE ACONDICIONAMIENTO Y/O DE REFACCION EN INMUEBLE, SIN VALOR HISTORICO MONUMENTAL CALIFICADO <i>Bases Legales</i> • Ley 27972 Art. 78 (27/05/03) • Ley 27157 (2007/89) • D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06) • D.A. N° 018-MSI (30/09/2007)	1) Formulario Oficial Múltiple (FOM), debidamente llenado y firmado por el interesado (comunicando la fecha de inicio de los trabajos) y hoja de Trámite por duplicado. 2) Memoria descriptiva indicando una breve descripción de los trabajos a realizar / Presupuesto de la Obra a nivel de subpartidas. 3) Autorización de la Junta de Propietarios de encontrarse los trabajos de acondicionamiento y de refacción en una edificación sujeta al régimen de propiedad exclusiva y común. 4) De ser necesario se requerirá planos de arquitectura (planta y elevación)	GRATUITO	-	-	X	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE INSPECCIONES	



SUBSISTENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

ACTUALIZADO JUNIO 2018

MODULO 5. TRÁMITE MATRIMONIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REGISTRO	SOLICITANTE	DERECHO DE FISCOS Y TASAS	VALORES EN MONEDA NACIONAL	PLAZA DE TRÁMITE		SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO	ALCALDE
						PRELIMINAR	DEFINITIVO		
08.01	MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO - MAYORES DE EDAD Bases Legales: • D.Leg. 265 (28/07/94), C.M. Civil Art. 244 (Párr. Vg.) y 141 (1949) • Dec. No. 007-93-JUR. Norm. 11 (08/12/93) • Ley 26565 (Gaceta del Poder Judicial) • Ley 27444 (11/10/2001)	1) PAGO DE DERECHO POR PLIEGO O SOLICITUD DE MATRIMONIO 2) AMBOS CONTRAYENTES DEBEAN PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE PARA RECIBIR SU PLIEGO MATrimonIAL. 3) COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DE INCREMENTO ACTUALIZADAS, ANTIGÜEDAD 645246; • TRES (3) MESES, SI SON DE LIMA METROPOLITANA • SEIS (6) MESES, SI SON DE PROVINCIA. PERIÚANOS HACIDOS EN EL EXTRANJERO; SOLICITAR COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO DE PERIÚANOS HACIDOS EN EL EXTRAJERERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR 4) UNO DE LOS CONTRAYENTES DEBEA RESIDIR EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DEBE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DOMICILIARIA (véase: 1 mes de antigüedad) 5) PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON LA CONSTANCIA DE HABER SUPLENIDO EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES, Y FOTOCOPIA DEBERÁN PRESENTARSE DOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD QUE NO SEAN FAMILIARES POR CADA CONTRAYENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y COPIA 6) DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO CIVIL CON FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO (véase: 1 mes de Antigüedad) 7) CERTIFICADO MÉDICO PRE-HUPICAL (MAX. 1 MES DE ANTIGÜEDAD) • PULMONAR • SEROLOGICO • CONSTANCIA DE CHARLAS DE CONSEJERIA PREVENTIVA DE SUPERVISIONES DE TRANSMISION SEXUAL 8) PUBLICACION DE EDICTO (POR 3 DIAS HABILÉS) NOTA: En el caso que solo uno de los contrayentes se encuentre porque el otro no puede comparecer por motivo de fuerza mayor, debe exhibir de otorgar carta poder para tal efecto, para iniciar el trámite de matrimonio civil, al otro contrayente o a sus cercanos parientes.	DERECHO	1.11%	30.00	-	15 DÍAS HAB.	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO	ALCALDE
08.02	MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO - MENORES DE EDAD Bases Legales: • D.Leg. 265 (28/07/94), C.M. Civil Art. 244 (Párr. Vg.) y 141 (1949) • Ley 27257 Art. 115 (07/06/03)	ADEMAS DE LOS REQUISITOS DE MAYORES DE EDAD EN LO QUE FUERA PERTINENTE, DEBESEA TENER EN CUENTA: 1) OFICIO DEL ABOGADO Y COPIA CERTIFICADA DE LA EMPRESA DEL JUZ DE FAMILIA 2) LIBRETA MILITAR Y/O BOLETA MILITAR ORIGINAL Y COPIA, SIMPLE	DERECHO	1.11%	30.00	-	15 DÍAS HAB.	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO	ALCALDE
08.03	MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO - DIVORCIADOS Bases Legales: • D.Leg. 265 (28/07/94), C.M. Civil Art. 244 (Párr. Vg.) y 141 (1949)	ADEMAS DE LOS REQUISITOS DE MAYORES DE EDAD: 1) COPIA CERTIFICADA POR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA MOTIVACIÓN AL MARIDAJE DEL DIVORCIO COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO, CONSENTIDA Y EJECUTORIADA DECLARACIÓN JURADA DE SU ESTADO CIVIL (véase: 1 mes de Antigüedad)	DERECHO	1.11%	30.00	-	15 DÍAS HAB.	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO	ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

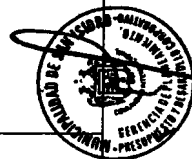
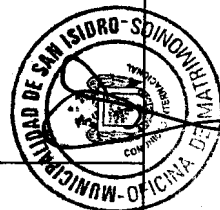
GERENCIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

ASISTENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO	VALOR	PLAZO	CANTIDAD		AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN
						PRECIO	UNIDAD			
08.01	MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO - VIUDOS Bases Legales: * D.Leg. 285 (2007/04), O.M. CH. AL. 257, AL. 242 lras. 3, 4 y 5, AL. 243 y 248 (Pec.Vig. 14/11/84)	ADemás de los requisitos de MAYORES DE EDAD 1) COPIA CERTIFICADA POR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN 2) COPIA CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON EL CONYUGE FALLECIDO 3) DECLARACIÓN JURADA DE SU ESTADO CIVIL CON FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO (Mín. 1 mes de antigüedad) NOTA: La contemplante que tenga menos de 300 días de estado de viudez o de divorcio no dispensará del plazo, si la mujer casada no encuentra otra alternativa, mediante un certificado emitido expedido por notaría competente. (AL. 243 lras. 3 O.C.)	DERECHO 1.11%	30.00	-	-	15 DÍAS HAB.	SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO	SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO	ALCALDE
08.02	MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO - EXTRANJEROS Bases Legales: * D.Leg. 285 (2007/04), O.M. CH. AL. 248 (Pec.Vig. 14/11/84) * Resolución Judicial N° 128-88-RE-OT/00 * D.Leg. 798, Cod. Proc. CH. AL. 341 (23/04/95) * D.S. N° 070-2005-PR, Reglamento Consular (20/10/2005)	ADemás de los requisitos de MAYORES DE EDAD, SEGÚN SEA EL CASO 1) PARTIDA DE NACIMIENTO (MÁXIMO 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD) 2) CERTIFICADO DE SOLTERÍA O VIUDEZ DE SER CASO (MÁXIMO 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD) 3) SI ES DIVORCIADO (A), DEBERÁ PRESENTAR SU PARTIDA DE MATRIMONIO ANTERIOR Y EL DOCUMENTO (SENTENCIA) DE DISOLUCIÓN DE DICHO MATRIMONIO Y DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO CIVIL CON FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO (MÁX. 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD) NOTA: LA DECLARACIÓN JURADA NO ES DÚPLICABLE A EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL PERÚ. 4) SI ES VIUDO (A), DEBERÁ PRESENTAR LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL ANTERIOR CONYUGE Y LA COPIA CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO Y DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO CIVIL CON FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO (MÁX. 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD) NOTA: ESTE REQUISITO NO ES DÚPLICABLE A EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL PERÚ. 5) PRESENTACIÓN DEL PASAPORTE, ACREDITANDO SU INGRESO AL PAÍS O CANJE DE EXTRANJERÍA SI FUERA EL CASO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE 6) COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO O CARTA DE MATRILIAZACIÓN DE SER EL CASO 7) EL (A) CONTRAYENTE PRESUNTO(A) DEBE RESIDIR EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR LEGALIZADOS POR CONSULADO PERUANO EN EL PAÍS DEL CONTRAYENTE EXTRANJERO Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN EL PERÚ, ASIMISMO LOS QUE SE ENCUENTREN EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL CASTELLANO DEBERÁN SER TRADUCIDOS AL ESPAÑOL Y LEGALIZADOS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EN EL PERÚ.	DERECHO 1.11%	30.00	-	-	15 DÍAS HAB.	SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO	SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO	ALCALDE
08.03	MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO Bases Legales: * D.Leg. 285 (2007/04), O.M. CH. AL. 241, 243, 250, 251 (Pec.Vig. 14/11/84) * Res. Va. 002-80-JUR., Norm. 11 (20/12/80) * Ley 28028 (2003/09) * Ley 27444 (11/02/2001) * Ordenanza Municipal Vigente emitida a este concepto	1) LOS INGRESOS REQUISITOS DEL MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO SEGÚN SEA EL CASO MAYORES EDAD, MENORES DE EDAD, DIVORCIADOS, VIUDOS, EXTRANJEROS	GRATUITO	-	-	-	-	SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO	SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO	ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEACION, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

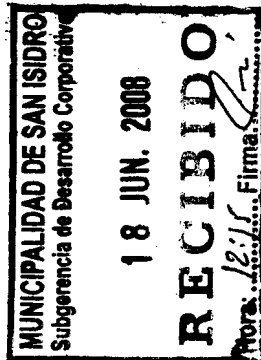
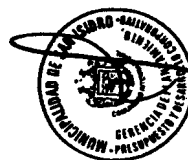
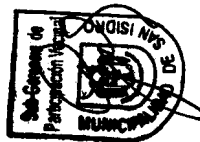
TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008													
MODELO 9. TRAMITE MATRIMONIAL													
COD. IDENTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	MONTOS DE PAGO	% DEL VALOR DEL BIEN	MONTOS DE PAGO	MONTOS DE PAGO	MONTOS DE PAGO	MONTOS DE PAGO	MONTOS DE PAGO	MONTOS DE PAGO	MONTOS DE PAGO	MONTOS DE PAGO	MONTOS DE PAGO	MONTOS DE PAGO
06.07	CELEBRACION DE MATRIMONIO Bases Legales * D.Leg. 286 (2007/94), Cód. Civil Art. 282 (Párr. Vig.) 14/1/84	1) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 2) SUPLENTE COMPLETO 01. LOCAL MUNICIPAL, HORARIO LABORAL 02. LOCAL MUNICIPAL, HORARIO NO LABORAL 03. FUERA DEL LOCAL, EN EL DISTRITO, DE MIÉRCOLES A VIERNES, HORARIO LABORAL 04. FUERA DEL LOCAL, EN EL DISTRITO, HORARIO NO LABORAL 05. FUERA DEL DISTRITO, DE LUNES A VIERNES, HORARIO LABORAL 06. FUERA DEL DISTRITO, HORARIO NO LABORAL Nota: En caso de cambio de local, fecha o horario se deberá realizar el pago por la diferencia del monto.	DERECHO DERECHO DERECHO DERECHO DERECHO DERECHO	6.67% 12.89% 8.71% 14.29% 40.00% 80.00%	16.00 40.00 34.00 80.00 40.00 80.00	X					SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	
06.08	DISPENSA DE PUBLICACION DE EDICTO (Párr. 8 de la Ley) Bases Legales * D.Leg. 286 (2007/94), Cód. Civil Art. 282 (Párr. Vig.) 14/1/84	1) SOLICITUD 2) DOCUMENTOS SUSTENTATIVOS 3) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	1.61%	8.00	X	-	-				ALCALDE	ALCALDE
06.09	PUBLICACION DEL EDICTO DE OTRO DISTRITO Bases Legales * D.Leg. 286 (2007/94), Cód. Civil Art. 281 (Párr. Vig.) 14/1/84 * Ley 27444 (11/10/05)	1) EDICTO MATRIMONIAL DE OTRO DISTRITO 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	0.31%	11.00	X	-	-				ALCALDE	ALCALDE
06.10	RETRITO PLEGO MATRIMONIAL Bases Legales * Ley 27444 Art. 189 (11/10/05)	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	0.80%	21.00	X	-	-				ALCALDE	ALCALDE
NOTA IMPORTANTE: Se podrá solicitar estos documentos sustantivos, adicionales a los presentados, que se consideren indispensables para la mejor comprensión, interpretación o calificación, de conformidad al literal "f" del Art. 1º del Reglamento de Funcionamiento del REMEC, aprobado por D.S. 015-89-PC.													

TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 10. PARTICIPACION VECINAL									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESAMIENTO	REQUERIMIENTOS	DIRECCIÓN DE PAQUETES	% DE PAGO	VALOR MONETARIO	CANTIDAD DE MATERIALES		AUTORIZACIÓN	AUTORIZADO
						DE MATERIALES	DE MANO DE OBRA		
10.01	RECONOCIMIENTO REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Bases Legales • Ley 27812 AL 73 (2005/03) • Ordenanza N° 181-MML (13.11.98) • Resolución Gerencial Municipal N° 0250-2005 (Aprobada Directiva N° 008-2005/MR)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE CON ATENCIÓN A LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, INDICANDO: - DEPENDENCIA O AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE - NOMBRE DOMICILIO Y NÚMERO DEL DNI DEL INTERESADO - LA PETICIÓN CONCRETAMENTE EXPRESADA - LUGAR, FECHA Y FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL INTERESADO 2) ACTA DE FUNDACIÓN O DE CONSTITUCIÓN 3) ESTATUTO Y ACTA DE SU APROBACIÓN 4) ACTA DE ELECCIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO 5) NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DIRECTIVO 6) PLANO DE UBICACIÓN DEL TERRITORIO EN LOS CASOS DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDA, COOPERATIVA DE VIVIENDA Y ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS 7) AUTORIZACIÓN PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA (EN CASO DE COMERCIANTES DESTINADOS A DICHO FIN) LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2), 3), 4) Y 5), SERÁN PRESENTADOS EN COPIAS AUTENTICADAS POR EL FEDATARIO MUNICIPAL.	GRATUITO	-	-	-	15 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	ALCALDE



TUPA

ACTUALIZADO MAYO 2008

MODULO 11. GESTION DOCUMENTARIA

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCESAMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = Q. 3,500	NUEVOS SOLIST	ESTADO DE EJECUCIÓN			AUTORIZACIÓN QUE RESUELVE RESOLUCION INSTRUMENTO	AUTORIZACIÓN QUE APROBADA	AUTORIZACIÓN QUE RESUELVE RESOLUCION INSTRUMENTO
						Autenticado	Post	Resuelto			
11.1	EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE TRAMITE DE EXPEDIENTE Base Legal * Ley 27444 Art. 160, inciso 1 (11/04/01) * A.C. N° 154-MAL (09/05/09)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	0.50%	20.80	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENTE RESPONSABLE	
11.2	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES Base Legal * Ley 27444 Art. 160, inciso 1 (11/04/01) * A.C. N° 154-MAL (09/05/09)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	Copia Certificada por hoja	0.00%	3.00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SECRETARIA GENERAL/ JEFE DE EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	
11.3	RECONSIDERACIONES Y APELACIONES DE RESOLUCIONES, DIRECTIVAS Y MULTAS Base Legal * Ley 27072, Art. 50 (27/05/03)	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA Y FIRMA POR LETRADO 2) COPIA DNI (PERSONA NATURAL) 3) COPIA DNI DEL REPRESENTANTE (PERSONA JURIDICA) 4) COPIA DE PODER DEL PRESENTANTE LEGAL	GRATUITO	-	-	-	30 DIAS HAB.	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENCIA QUE RESUELVE GERENTE O SUBGERENTE RESPONSABLE	GERENTE MUNICIPAL
11.4	PRESTAMO DE PLANOS Base Legal * Ley 27008 Art. 10 (03/08/02) * Ley 27444 Art. 160, inciso 1 (11/04/01) * A.C. N° 154-MAL (09/05/09)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	POR PLANO	0.14%	5.00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENTE O SUBGERENTE RESPONSABLE	
11.5	FACILIDADES DE ACCESO A LA INFORMACION GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD Base Legal * Ley 27008, Art. 10 (03/08/02)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	FOTOCOPIA A4 DISKETT 3 1/2 CD ROM IMPRESION	0.000% 0.043% 0.114% 0.014%	0.20 1.50 4.00 0.50	-	7 DIAS	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENTE RESPONSABLE	
11.6	BUSQUEDA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO Base Legal * Ley 27008 Art. 10 (03/08/02) * Ley 27444 Art. 160, inciso 1 (11/04/01)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE	GRATUITO	-	-	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENTE RESPONSABLE	



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TUPA

ACTUALIZADO JUNIO 2008

MODULO 12. BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3,500	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						POSITIVO	NEGATIVO	PREVIA EVALUACIÓN			
12.01	CARNE DE SANIDAD <i>Base Legal</i> • Ley 27972 Art. 80 (27/05/03) • Ordenanza N° 183-MSI (17/08/06) y su modificatoria Ordenanza N° 222-MSI (15/12/07)	1) DOCUMENTO IDENTIDAD: D.N.I., CARNET DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE 2) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE		0.74%	26.00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	(8)
12.02	Duplicado de carne de sanidad <i>Base Legal</i> • Ley 27972 Art. 80 (27/05/03) • Ordenanza N° 183-MSI (17/08/06) y su modificatoria Ordenanza N° 222-MSI (15/12/07)	1) DOCUMENTO IDENTIDAD: D.N.I., CARNET DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE 2) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 3) COPIA SIMPLE DE DENUNCIA POLICIAL POR PERDIDA		0.23%	8.00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	(8)
12.03	REGISTRO CANINO <i>Base Legal</i> • Ley 27972 Art. 80 (27/05/03) • Ley 27596 (14/12/01) • D.S. N° 006-2002-SA. (25/06/02) • Ordenanza N° 059-2003-MSI (Fec.Aprob. 14/11/03)	1) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 2) DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DUEÑO DEL CAN (DNI, CARNET DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE) 3) CERTIFICADO ANTIRRABICO DEL CAN		0.44%	15.30	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	(8)
12.04	Duplicado de registro canino <i>Base Legal</i> • Ley 27972 Art. 80 (27/05/03) • Ley 27596 (14/12/01) • D.S. N° 006-2002-SA. (25/06/02) • Ordenanza N° 059-2003-MSI (Fec.Aprob. 14/11/03)	1) DOCUMENTO IDENTIDAD: D.N.I., CARNET DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE 2) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 3) CERTIFICADO ANTIRRABICO DEL CAN 4) COPIA SIMPLE DE DENUNCIA POLICIAL POR PERDIDA		0.23%	8.00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	(8)
(9) SERVICIO	LICENCIA MUNICIPAL DE CANES POTENCIALMENTE PELIGROSOS <i>Base Legal</i> • Ley 27596, Art. 4 (14/12/01) • D.S. N° 006-2002-SA. (25/06/02) • Ordenanza N° 059-2003-MSI (Fec.Aprob. 14/11/03)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) COPIA FEDEATADA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DUEÑO DEL CAN (DNI, CARNET DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE) 3) EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN DEBERÁ ACREDITAR APTITUD PSICOLÓGICA MEDIANTE CERTIFICADO O CONSTANCIA EXPEDIDO POR PSICÓLOGO COLEGIADO 4) INFORME ELABORADO POR UN MÉDICO VETERINARIO COLEGIADO, EN DONDE DEBE CONSTAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CAN, VACUNAS, ANTECEDENTES VETERINARIOS, SU CONDICIÓN DE ANIMAL PELIGROSO O NO Y ANTECEDENTES DE INCIDENCIA DE AGRESIÓN. 5) ACREDITAR CON CERTIFICADO DE MÉDICO VETERINARIO COLEGIADO LA COLOCACIÓN DE MICROCHIP 6) HABER SIDO REGISTRADO EN EL REGISTRO CANINO MUNICIPAL 7) PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONAR EL CAN DE SU PROPIEDAD. 8) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE		1.37%	48.00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	(8)

